



ESTUDIOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	
	Valor Estimado según Plan	\$ 180.000.000
	Tipo de Presupuesto Asignado	Propios
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Municipal	Inclusión productiva de pequeños productores rurales Justicia y del derecho Educación	
Acta de Comité de Contratación	N.A.	
B. DATOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	de Octubre de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo	Julián Fernando Hurtado Torres Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Geidy Nayibe Caicedo Mora Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	
Modalidad de selección	Selección Abreviada De Menor Cuantía	
Lugar de Ejecución	Cabrera – Cundinamarca	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
En el marco de lo establecido en el artículo 209 de la constitución Nacional, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Así mismo el artículo 311 de la Constitución Nacional, define a los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Es así que en el marco de lo establecido en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 que a tenor literal señala: “<i>El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio</i>”, La administración del Municipio de Cabrera, procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación: 1. El presente proceso contractual se fundamenta bajo el cumplimiento de los fines esenciales del Estado (Artículo 2 de la Constitución Política) y la función administrativa al servicio de los intereses generales (Artículo 209 de la Constitución Política). Igualmente, teniendo		

Carrera 2 No. 6 – 05, Palacio Municipal Cabrera – Departamento de Cundinamarca

Página web: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>

Correo: alcaldia@cabreracundinamarca.gov.co - contactenos@cabreracundinamarca.gov.co

Código Postal: 252040



en cuenta el Artículo 311 de la Constitución Política, el Municipio de Cabrera, como entidad político-administrativa, tiene el deber de promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. De esta manera, se describen así:

- *Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*
- *Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*

En concordancia con la Ley 136 de 1994, la Administración Municipal debe ejecutar planes que garanticen el bienestar general a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que, en razón de lo anteriormente expuesto, y atendiendo a los principios de celeridad y eficiencia que orientan la función administrativa del Estado, resulta procedente implementar mecanismos similares a los contemplados en las disposiciones nacionales, relacionados con la celebración de contratos y convenios de asociación y cooperación, dando cumplimiento a los principios que orientan el ejercicio de una actuación administrativa honesta y eficiente.

Que el patrimonio cultural de la Nación se encuentra bajo la protección del Estado, constituyéndose en un elemento propio de la función administrativa, regulado mediante la Ley 397 de 1997, la cual en su artículo 1°, numeral 1°, establece que la Cultura comprende el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que identifican a los grupos humanos y que abarca, además de las artes y las letras, sus modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. Lo anterior reafirma que la cultura, en sus diferentes manifestaciones, constituye fundamento de la nacionalidad y una actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, entendida como un proceso tanto individual como colectivo, mediante el cual los habitantes de las distintas regiones expresan sus tradiciones, costumbres e idiosincrasias, las cuales forman parte integral de la identidad y de la cultura colombiana.

La cultura, en sus diferentes expresiones, constituye un elemento fundamental de la nacionalidad. En este sentido, corresponde al Estado fomentar la investigación, la ciencia, el desarrollo y la divulgación de los valores culturales de la Nación. Por lo anterior, la oferta cultural de los municipios representa un componente fundamental para el fortalecimiento de la identidad cultural en el ámbito local. De igual manera, el artículo 71 ibídem establece que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres, y que el Estado deberá incorporar en sus planes de desarrollo económico y social el fomento de las ciencias y, en general, de la cultura.

El artículo 209 establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Así mismo, dispone que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema y fundamental de la cual se deriva el conjunto de disposiciones jurídicas aplicables en el territorio Nacional, establece como uno de los fines esenciales del Estado "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. (...)".

Corresponde a los alcaldes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política, dar cumplimiento y hacer cumplir la Constitución y la Ley, disposición que igualmente se encuentra contemplada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994. Así mismo, les corresponde orientar la acción administrativa del Municipio, garantizando el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de los servicios que se

Carrera 2 No. 6 – 05, Palacio Municipal Cabrera – Departamento de Cundinamarca

Página web: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>

Correo: alcaldia@cabrera-cundinamarca.gov.co - contactenos@cabrera-cundinamarca.gov.co

Código Postal: 252040



encuentren a su cargo. La Constitución Política de Colombia, entendida como la norma suprema y fundamental de la cual se deriva la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, establece como uno de los fines esenciales del Estado “(...) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, de derechos y deberes. (...)”.

De igual manera, se consideran las disposiciones contenidas en la Ley General del Turismo, Ley 300 de 1996, así como en la Ley 1101 de 2006, mediante la cual se modifica la Ley 300 de 1996 y se dictan otras disposiciones, y en la Ley 1558 de 2012, que modifica las leyes anteriormente mencionadas. En estas disposiciones se resalta la relevancia de la actividad turística, señalando que el turismo constituye una industria esencial para el desarrollo del país y, especialmente, para las diferentes entidades territoriales, además de cumplir una función social, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 300 de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, encontrándose este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, resulta necesaria la elaboración y suscripción de un estudio previo, integrado por los documentos definitivos que servirán como fundamento y soporte para la elaboración y ejecución del proceso de contratación.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, los municipios deberán establecer de manera clara la misión, el propósito y las metas correspondientes a cada una de sus dependencias o entidades; igualmente, deberán reconocer al ciudadano como eje central de su actuación, bajo un enfoque orientado a la excelencia en la prestación de los servicios, y disponer de sistemas rigurosos para el control de resultados y la evaluación de los programas y proyectos.

La ley 397 de 1997 modificada por la ley 1185 de 2008, dice en su Título III Artículo 17: "Artículo 17. Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

Que el Plan de Desarrollo Municipal “Unidos Cabrera Avanza 2024-2027” promueve procesos orientados al fortalecimiento de la identidad local, a partir del reconocimiento y respeto por la diversidad, generando espacios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al fortalecimiento de las diferentes formas de organización y participación ciudadana. Dentro de estas expresiones culturales se encuentran la música y la danza, como manifestaciones que permiten preservar, transmitir y fortalecer las tradiciones y costumbres propias del territorio.

Los festivales municipales constituyen espacios de gran importancia para la promoción de la identidad y la diversidad cultural, ya que permiten fortalecer la cohesión social, incentivar el turismo y dinamizar la economía local. De igual manera, estos escenarios contribuyen a la conservación y transmisión de las tradiciones de generación en generación, mediante diferentes manifestaciones artísticas y culturales como la música, la danza, las expresiones folclóricas y demás prácticas propias de la comunidad, manteniendo vigentes las costumbres y el patrimonio cultural.

Cabe resaltar que el Municipio de Cabrera, Cundinamarca, cuenta con una importante riqueza cultural, paisajística y climática, acompañada de una amplia variedad de fauna y flora, características que lo convierten en un atractivo tanto para sus habitantes como para los visitantes. En este sentido, la Administración Municipal busca fortalecer y preservar las costumbres y tradiciones propias del territorio, promoviendo espacios para el desarrollo de actividades culturales, artísticas, musicales y dancísticas, contribuyendo de igual manera al desarrollo económico, cultural y turístico del Municipio.

Que en el entorno de la UNESCO se aprobó la Convención Internacional sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, en la cual se reconoce la importancia de adoptar políticas públicas por parte de los Estados para promover y dar impulso a la diversidad cultural. Esta decisión evidencia la necesidad de orientar los modelos de actuación hacia escenarios de planificación cultural que reconozcan las particularidades de cada territorio y que permitan a los gobiernos locales y nacionales tomar como referente fundamental para sus políticas la realidad cultural de los pueblos, sus tradiciones y sus diferentes manifestaciones artísticas, entre ellas la música y la danza.

Que de los deberes de las entidades públicas encuentra fundamento en el literal m del artículo 6 de la ley 1251 de 2008 el cual establece que “Los Gobiernos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, adelantarán programas de promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores conforme a las necesidades de atención que presente esta población

Carrera 2 No. 6 – 05, Palacio Municipal Cabrera – Departamento de Cundinamarca

Página web: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>

Correo: alcaldia@cabrera-cundinamarca.gov.co - contactenos@cabrera-cundinamarca.gov.co

Código Postal: 252040



En el Municipio de Cabrera, los adultos mayores han desempeñado un papel significativo en la construcción de las familias y de la comunidad, constituyéndose en parte fundamental de la historia, la memoria colectiva y la identidad del territorio. A lo largo de sus vidas han contribuido al desarrollo social y comunitario mediante sus conocimientos, experiencias, esfuerzos y enseñanzas, especialmente a través de actividades agrícolas, productivas, familiares, culturales y comunitarias. Sus historias de vida, costumbres y tradiciones representan un legado que permite reconocer el camino recorrido por las generaciones que han contribuido a la construcción del municipio y que merece ser valorado, preservado y transmitido a las nuevas generaciones.

De igual manera, los saberes y experiencias de esta población han permitido conservar diferentes prácticas y expresiones propias del territorio, fortaleciendo valores como el respeto, la solidaridad, la responsabilidad, la perseverancia y el sentido de pertenencia. En este sentido, resulta importante generar espacios de participación, integración y reconocimiento que permitan compartir sus historias, conocimientos y tradiciones, así como fortalecer las expresiones culturales relacionadas con la música, la danza y otras manifestaciones artísticas. Estos escenarios favorecen el intercambio entre generaciones y contribuyen a mantener viva la identidad cultural y la memoria colectiva de la comunidad.

En este contexto, la Administración Municipal realizará la **Noche Blanca del Adulto Mayor 2026**, como un espacio de encuentro, celebración, integración y reconocimiento, especialmente diseñado para exaltar la trayectoria y los aportes de esta población. Dentro de la programación se contempla el **Reinado del Adulto Mayor 2026**, acompañado de actividades musicales y culturales, que permitirán promover su participación y brindar un escenario para compartir, disfrutar y fortalecer los vínculos familiares y comunitarios. De esta manera, la jornada busca reconocer a quienes han contribuido durante años al desarrollo del territorio y destacar su importancia como protagonistas de la historia y las tradiciones de Cabrera.

Adicionalmente, es importante destacar que el fortalecimiento de la identidad, las costumbres y las tradiciones del Municipio de Cabrera requiere promover espacios que favorezcan una sana convivencia y una adecuada interacción entre los miembros de la comunidad. En este sentido, se tiene como referente lo establecido en la Ley 1801 de 2016, conocida como el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la cual hace parte del ordenamiento jurídico colombiano y establece disposiciones orientadas a fortalecer las relaciones respetuosas y armónicas entre los ciudadanos.

En este sentido, se tiene como referente lo establecido en la Ley 1801 de 2016, conocida como el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la cual forma parte del ordenamiento jurídico colombiano y contempla disposiciones orientadas a promover las condiciones necesarias para la convivencia pacífica, el respeto mutuo, el cumplimiento de los deberes ciudadanos y la prevención de comportamientos que puedan afectar las relaciones armoniosas entre las personas. En concordancia con estos principios, resulta fundamental impulsar iniciativas que promuevan el diálogo, la tolerancia, la solidaridad, el respeto por las diferencias y la corresponsabilidad de los ciudadanos en la construcción de entornos seguros, incluyentes y respetuosos.

Por lo anterior, se considera necesario fomentar actividades culturales, recreativas, artísticas y comunitarias que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y al aprovechamiento adecuado de los espacios de encuentro colectivo. Estas acciones no solo permiten preservar y transmitir las costumbres y tradiciones propias del municipio de Cabrera, sino que también favorecen la integración comunitaria, la resolución pacífica de conflictos, la apropiación del territorio y el reconocimiento de la identidad local como un elemento fundamental para el desarrollo social y cultural.

En el Municipio de Cabrera, Cundinamarca, se ha identificado una problemática creciente relacionada con el manejo inadecuado de las heces de los caninos en los espacios públicos, especialmente en el casco urbano. Esta situación genera afectaciones en materia de salud pública, aseo y bienestar de la comunidad, por lo cual resulta necesario que la Administración Municipal adelante acciones encaminadas a atender esta situación, iniciando con actividades pedagógicas que permitan sensibilizar a la ciudadanía frente a sus deberes y responsabilidades como tenedores y propietarios de caninos.

En este sentido, se hace necesario fortalecer la conciencia colectiva frente a la tenencia responsable de mascotas, mediante el desarrollo de campañas educativas que promuevan el cumplimiento de las normas y generen espacios de diálogo con la comunidad acerca de la importancia de conservar y respetar los espacios de uso compartido. De esta manera, mediante el fortalecimiento de una cultura ciudadana responsable y acorde a las disposiciones legales, será posible contribuir al mejoramiento de la convivencia y a la protección del entorno común.

Página 4



Históricamente, el Municipio de Cabrera, Cundinamarca, ha desarrollado diferentes festividades y actividades culturales orientadas al rescate y conservación de sus tradiciones, así como al fortalecimiento de los valores, costumbres y creencias propias del municipio y de la región. Entre estas manifestaciones se destacan la danza, la música, la gastronomía, entre otras expresiones que contribuyen a promover una mayor participación de la comunidad en torno a la vida cultural del territorio

Entre las necesidades que se pretenden atender mediante la presente contratación se encuentra el fortalecimiento de la cultura y el arte, la integración de la comunidad, la promoción de las tradiciones locales y la reactivación de la actividad comercial, con el propósito de generar espacios que contribuyan al desarrollo cultural, social y económico del Municipio de Cabrera y al sostenimiento económico de su población.

La Administración Municipal promoverá la realización de eventos y actividades que fortalezcan la cultura y las tradiciones propias del territorio, especialmente mediante festivales de danza y música que permitan recuperar, preservar y transmitir las diferentes manifestaciones culturales que hacen parte de la identidad e idiosincrasia de esta localidad. Estos espacios permitirán la participación de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, generando escenarios de integración comunitaria, expresión artística y encuentro entre las diferentes generaciones.

La realización de festivales de danza y música también busca contribuir a la activación y dinamización del comercio del Municipio de Cabrera, teniendo en cuenta que este tipo de eventos genera circulación de habitantes y visitantes, favoreciendo las actividades comerciales, gastronómicas, turísticas y de servicios. De esta manera, se pretende generar oportunidades para comerciantes, emprendedores y demás actores de la economía local, promoviendo el consumo de productos y servicios ofrecidos en el municipio y contribuyendo al movimiento económico durante el desarrollo de las actividades culturales.

Así mismo, estos eventos permiten fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad, teniendo en cuenta que algunas prácticas, valores, costumbres y manifestaciones culturales propias de los pueblos campesinos se han venido perdiendo con el paso del tiempo. Por ello, mediante los festivales de danza y música se busca generar espacios para que grupos culturales, artistas, músicos, bailarines y demás participantes puedan mostrar su talento y contribuir a la conservación de las expresiones culturales propias del municipio y de la región. De igual manera, estos escenarios permiten el intercambio de saberes entre generaciones y la transmisión de tradiciones, costumbres, expresiones musicales y danzas a las nuevas generaciones, fortaleciendo la memoria cultural y la identidad de Cabrera.

El Municipio de Cabrera, Cundinamarca, en el marco de las acciones orientadas a la promoción de los derechos, la inclusión social y la participación de las personas con discapacidad, identifica la necesidad de generar espacios accesibles de integración, recreación, cultura y aprendizaje que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades, autonomía, bienestar y participación comunitaria.

En este sentido, se propone la realización de una salida lúdica, recreativa y cultural dirigida a personas con discapacidad y sus cuidadores, como estrategia para favorecer la interacción social, el fortalecimiento de vínculos, la convivencia y el acceso a experiencias diferentes a las dinámicas cotidianas del municipio.

La actividad permitirá articular los componentes recreativo, cultural, pedagógico y de inclusión social, contribuyendo al ejercicio de derechos, la eliminación de barreras y el fortalecimiento de las redes de apoyo de las personas con discapacidad y sus cuidadores.

La educación superior es uno de los factores que más inciden en el desarrollo de las comunidades y en la construcción de proyectos de vida sostenibles, algo que reconoce el Plan de Desarrollo Municipal Unidos Cabrera Avanza.

Con base en estas metas se logra identificar que los jóvenes de municipio como Cabrera, enfrentan barreras para acceder a la educación superior, la distancia a los centros urbanos, costos de desplazamiento, limitación de conectividad y el desconocimiento de programas, requisitos, becas y opciones financiación son solo algunos de estos impedimentos, lo cual incide en la continuidad del proyecto de vida de los estudiantes al terminar el grado once, es así como la Administración Municipal pretende realizar una Feria de Universidades con el fin de dar a conocer las diferentes ofertas con el fin que los estudiantes las conozcan y puedan tener una idea mas clara frente a su futuro una vez culminada la etapa de Colegio.



Así mismo, los docentes al ser los actores esenciales en la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En el contexto de Cabrera, su labor va más allá de la enseñanza: son orientadores, mediadores y referentes comunitarios, los cuales trabajan con frecuencia en condiciones exigentes de desplazamiento y recursos.

La actividad de reconocimiento a docentes tiene como propósito destacar y valorar la labor, dedicación y compromiso de los profesores en el proceso de formación de los estudiantes. A través de este espacio se busca expresar gratitud por el trabajo que realizan diariamente, no solo en la enseñanza de conocimientos, sino también en la orientación, acompañamiento y formación integral de los estudiantes.

Durante la actividad se realizará un reconocimiento especial a los docentes, resaltando sus cualidades, aportes y experiencias significativas dentro de la institución educativa.

La administración Municipal busca contribuir a la celebración de la Caravana Dulce, con el objetivo de hacer un homenaje a la niñez y con el firme propósito de propiciar la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral.

Estos espacios diseñados y planeados con el objetivo de fortalecer las habilidades y potencialidades de los niños y niñas desde los diferentes cursos de vida; a través de actividades y talleres recreativas, educativas y culturales, a través de juegos y diálogos entorno a la importancia del ocio y el uso eficiente del tiempo libre.

De acuerdo a lo anterior, la administración pretende seguir adelantando encuentros que promueven la incidencia y la participación de los niños, niñas y adolescentes a través de jornadas lúdico recreativas, deportivas, campañas de sensibilización y celebración de la caravana dulce, actividades que no solo tienen un componente recreativo si no de aprendizaje y participación.

La Ley 1098 de 2006 “Código de Infancia y Adolescencia”, establece como objetivos de las políticas públicas fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial, así como diseñar y poner en marcha acciones para lograr la inclusión de la población infantil más vulnerables a la vida social en condiciones de igualdad. De igual manera establece como obligación del estado el diseño y aplicación de estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo. (Numeral 23 del Artículo 41).

La Ley 12 de 1991 en su artículo 31 dice: Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

Posteriormente el artículo 30 de la Ley 1098 de 2006 (Código de infancia y adolescencia) manifiesta: “el Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural”.

La administración Municipal pretende dar a conocer la naturaleza, los paisajes y la cultura del campo de nuestra jurisdicción. Implementando charlas donde se reconozca el territorio por medio de las maravillas naturales que tiene para ofrecer, esto se realizará a través de charlas didácticas y prácticas, acción necesaria porque capacita de manera constante a los dueños de establecimientos en las buenas prácticas turísticas.

Este proyecto se justifica por la necesidad apremiante de unir esfuerzos institucionales para mejorar el acceso al conocimiento y garantizar una educación con equidad en el municipio de Cabrera. En primer lugar, apoyar de manera directa el programa de lectura desde el grado preescolar hasta el grado once en el colegio es una acción de gran importancia, ya que permite que los estudiantes cuenten con las herramientas pedagógicas necesarias para fortalecer su aprendizaje durante toda su trayectoria escolar, asegurando que el hábito de la lectura sea un soporte constante en su desarrollo. En segundo lugar, la implementación de una dotación anual a la Biblioteca Municipal responde a la meta de garantizar que la oferta educativa y los libros lleguen a todos los rincones del municipio; este suministro constante está pensado estratégicamente para fortalecer las sedes rurales, asegurando que los niños y jóvenes del campo tengan acceso a textos actualizados y de calidad en sus propios entornos, reduciendo así la brecha de estudio entre el sector urbano y el rural, la administración Municipal pensando en toda la población Municipal requiere adquirir y

Carrera 2 No. 6 – 05, Palacio Municipal Cabrera – Departamento de Cundinamarca

Página web: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>

Correo: alcaldia@cabrera-cundinamarca.gov.co - contactenos@cabrera-cundinamarca.gov.co

Código Postal: 252040



entregar libros de inclusión, que incluyen materiales didácticos y con formas diseñadas especialmente para personas con algún tipo de limitación en su desarrollo, una medida indispensable para transformar la Biblioteca Municipal en un espacio verdaderamente accesible. Esta dotación específica asegura que los niños en condición de discapacidad cuenten con recursos pedagógicos adecuados que respeten sus procesos de aprendizaje, promoviendo una inclusión real dentro del municipio donde la lectura y el conocimiento estén al alcance de todos los habitantes sin ninguna distinción.

La administración Municipal le aporta a la cultura resaltando las aptitudes artísticas de las familias cabrerunas, es así que tiene como propósito fundamental fortalecer nuestra identidad y visibilizar la riqueza cultural de Cabrera, reconociendo que el arte, la música y la expresión popular son los puentes que unen a nuestra comunidad, dichas integraciones son de gran importancia porque abre un escenario de participación para que los habitantes de todas las edades compartan sus capacidades en disciplinas tradicionales como el canto, el baile y la poesía, rescatando las tradiciones orales y la memoria histórica del municipio, logrando que los saberes acumulados de los abuelos y las costumbres propias del campo no se pierdan con el tiempo, sino que pasen de forma directa a los jóvenes, niños y nietos. Al armar cada uno de estos encuentros pensando en el núcleo familiar, logramos que los hogares cabrerunos compartan tiempo de calidad fuera de la rutina diaria, se integren con sus vecinos y fortalezcan el orgullo por sus raíces en un ambiente sano, seguro y alegre.

La convivencia ciudadana constituye un elemento fundamental para el bienestar y el desarrollo del Municipio de Cabrera, toda vez que permite fortalecer las relaciones entre los integrantes de la comunidad, promover el respeto por las diferencias y generar espacios donde las situaciones que puedan afectar la armonía social sean abordadas de manera pacífica. En este sentido, resulta importante que desde el Municipio de Cabrera se promuevan espacios de sensibilización y orientación dirigidos a la comunidad, encaminados a fortalecer valores y habilidades como la tolerancia, el respeto, la empatía, la escucha y el diálogo.

En la dinámica cotidiana del Municipio de Cabrera pueden presentarse diferencias de opiniones, intereses, necesidades o formas de pensar entre las personas, las cuales hacen parte de las relaciones sociales. Sin embargo, cuando estas diferencias no son manejadas adecuadamente, pueden generar discusiones, confrontaciones y situaciones que afectan la convivencia comunitaria, ciudadana y familiar evidenciando faltas de respeto entre el núcleo. Por esta razón, resulta necesario brindar herramientas que permitan a las personas expresar sus puntos de vista de manera respetuosa, escuchar y comprender las posiciones de los demás, manejar adecuadamente los desacuerdos y buscar alternativas de solución mediante el diálogo y la concertación, así las cosas se considera de gran importancia desarrollar en el Municipio de Cabrera charlas orientadas al fortalecimiento de la convivencia, la tolerancia y la resolución pacífica de diferencias, con el propósito de brindar a la comunidad herramientas prácticas para mejorar la comunicación, respetar las distintas formas de pensar, manejar adecuadamente los desacuerdos y propiciar espacios de diálogo que permitan construir soluciones y llegar a acuerdos. De esta manera, se contribuye al bienestar de la comunidad, al fortalecimiento de las relaciones sociales y a la construcción de un Municipio de Cabrera donde el respeto, el diálogo y la concertación sean herramientas fundamentales para una convivencia armónica.

En el Municipio de Cabrera, el programa Renta Ciudadana representa una importante estrategia de acompañamiento a los hogares beneficiarios, orientados a contribuir al bienestar de las familias y al fortalecimiento de sus capacidades para afrontar diferentes situaciones sociales y económicas. En este contexto, es fundamental que las acciones desarrolladas durante la vigencia no se limiten únicamente a la entrega de las transferencias o al cumplimiento de los compromisos establecidos, sino que también contemplen espacios de integración, participación y fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios, que permitan brindar un acompañamiento más cercano y generar condiciones favorables para el bienestar de las beneficiarias. Por lo anterior, la realización del Encuentro de Cierre de Año de las Beneficiarias del Programa Renta Ciudadana se considera una actividad pertinente para generar un espacio de reconocimiento, convivencia y participación, en el cual las beneficiarias puedan compartir sus experiencias, establecer vínculos con otros beneficiarios y fortalecer las relaciones interpersonales. Estos encuentros contribuyen a promover valores como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la cooperación y el diálogo, elementos fundamentales para una convivencia armónica y para la construcción de comunidades más unidas y participativas.

La primera infancia, la niñez y la adolescencia constituyen etapas fundamentales para el desarrollo integral de las personas, debido a que durante estos periodos se fortalecen aspectos físicos, emocionales, sociales, familiares y educativos. En este sentido, la realización de charlas de promoción y prevención dirigidas a la primera infancia y los adolescentes permitirá abordar temas de interés relacionados con el cuidado, la protección, la convivencia, el respeto, la comunicación asertiva, el manejo adecuado de las emociones, la prevención de diferentes situaciones de riesgo y el



fortalecimiento de los vínculos familiares y sociales. Estos espacios buscan que los participantes puedan identificar factores que pueden afectar su bienestar y, a su vez, adquirir conocimientos y herramientas que favorezcan la toma de decisiones responsables y la construcción de relaciones basadas en el respeto y la sana convivencia.

es fundamental promover acciones orientadas al cuidado y fortalecimiento de la salud de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que estas etapas de la vida son determinantes para el desarrollo físico, emocional, social y cognitivo. La promoción de hábitos saludables desde edades tempranas contribuye a generar comportamientos positivos frente al autocuidado y permite que los menores y sus familias cuenten con mayores herramientas para prevenir situaciones que puedan afectar su bienestar y calidad de vida.

En este sentido, la realización de charlas sobre estrategias de salud dirigidas a niños, niñas y adolescentes permitirá brindar orientación sobre prácticas de autocuidado, alimentación saludable, actividad física, higiene personal, salud emocional, prevención de enfermedades y reconocimiento oportuno de situaciones que puedan representar un riesgo para su bienestar. Estos espacios estarán orientados a fortalecer conocimientos y generar conciencia sobre la importancia de adoptar estilos de vida saludables, promoviendo conductas responsables tanto en el ámbito individual como familiar.

Resulta fundamental fortalecer los espacios de participación, integración y formación dirigidos a los jóvenes, las Juntas de Acción Comunal y la comunidad en general, teniendo en cuenta el papel que desempeñan como actores importantes en la construcción y fortalecimiento del tejido social del territorio. La generación de espacios de diálogo y orientación permite promover una ciudadanía más participativa, responsable y comprometida con el desarrollo de sus comunidades, fortaleciendo la capacidad de los diferentes grupos sociales para identificar necesidades y contribuir en la búsqueda de soluciones colectivas.

En este sentido, la realización de charlas dirigidas a jóvenes, integrantes de las Juntas de Acción Comunal y comunidad en general permitirá abordar estrategias relacionadas con el liderazgo, la participación comunitaria, el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de las relaciones entre los diferentes sectores de la comunidad. Estos espacios permitirán compartir conocimientos y experiencias, promoviendo actitudes de respeto, tolerancia, solidaridad y cooperación que contribuyan a generar ambientes de convivencia más armónicos.

Asimismo, estas jornadas permitirán fortalecer las capacidades de los jóvenes y de los integrantes de las organizaciones comunitarias para participar activamente en los asuntos de interés colectivo, incentivar el liderazgo y promover iniciativas que respondan a las necesidades de sus comunidades. En particular, el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal contribuye a consolidar mecanismos de organización y participación que facilitan el diálogo entre la comunidad y la institucionalidad, mientras que la vinculación de los jóvenes permite fomentar su participación activa y el reconocimiento de sus capacidades como agentes importantes dentro del desarrollo municipal.

En relación con la población Cabreruna, cuya vocación es mayormente agrícola, pecuaria y campesina, esta adquiere una relevancia especial al ser reconocida, mediante la Resolución 046 de 2000 del INCORA, como Zona de Reserva Campesina, integrando el 100% de su jurisdicción municipal a un ordenamiento territorial de defensa y desarrollo rural sostenible. Lo anterior toma mayor trascendencia pues el 99.9% de la extensión del municipio es área rural y su economía depende enteramente de sectores como la ganadería y cultivos de clima frío y medio (frijol, tomate de árbol, mora, uchuva, aguacate Hass, entre otros), la Administración Municipal "Unidos Cabrera Avanza 2024-2027" identifica al campesino no solo como un habitante, sino como el eje motor del desarrollo local.

La conmemoración del día de la agricultura y la cultura campesina constituye una oportunidad para exaltar la importancia del sector agrícola y pecuario en la economía, la cultura y el desarrollo social del país, así como para reconocer el aporte de los trabajadores rurales y visibilizar las necesidades y desafíos que enfrenta esta población en aspectos relacionados con el acceso a la tierra, la tecnología, la educación y condiciones laborales dignas. En el marco de esta celebración, se desarrollan actividades culturales, recreativas y agrícolas orientadas al fortalecimiento de las tradiciones y manifestaciones propias de las comunidades campesinas.

En este sentido, la Administración Municipal promoverá espacios para la realización de eventos y actividades encaminadas al fortalecimiento de la cultura cabreruna y sus tradiciones, teniendo en cuenta nuestra descendencia campesina, con el propósito de



afianzar la identidad cultural y la idiosincrasia del campesino, teniendo en cuenta que algunas prácticas, valores y manifestaciones propias de los pueblos campesinos se han venido debilitando con el paso del tiempo.

El Municipio de Cabrera – Cundinamarca, cuenta con una extensión territorial predominantemente rural, lo que evidencia la relevancia del sector agropecuario dentro de su dinámica económica y social. Su territorio está conformado por 16 veredas en las cuales se desarrollan diversas actividades productivas, entre ellas la ganadería, porcicultura, capricultura y cultivos de frijol, tomate de árbol, mora, arveja, maíz, papa, lulo, granadilla y uchuva, entre otros productos agrícolas que son trabajados y cosechados por los campesinos residentes del municipio, quienes contribuyen significativamente al abastecimiento alimentario tanto a nivel local como regional y departamental.

De igual manera, estos espacios permiten ejecutar acciones orientadas al fortalecimiento y promoción del liderazgo campesino, incentivando la participación de líderes y lideresas rurales en distintos escenarios comunitarios, así como la promoción y defensa de sus derechos y los de la comunidad cabreruna en general.

Así mismo, el Municipio de Cabrera, como entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal mediante el cual se orientan las acciones y estrategias para impulsar el progreso del territorio. Dicho plan contempla iniciativas dirigidas a atender las necesidades de la población y fortalecer diferentes sectores, tales como infraestructura, educación, salud, agua potable y saneamiento básico, recreación, turismo, deporte, vivienda y seguridad alimentaria, mediante programas y compromisos enfocados en la obtención de resultados concretos en beneficio de la comunidad.

Además, no solo se trata de una conmemoración simbólica; la Ley 2223 de 2022 y el Decreto 135 de 1965 facultan a la administración para crear programas de fomento de manera que la entrega de elementos y herramientas se justifica técnicamente bajo los siguientes criterios:

- **Dignificación de la labor:** El suministro de herramientas operativas impacta directamente en la capacidad productiva del campesino cabreruno, mitigando el desgaste físico y optimizando las labores de labranza.
- **Fomento a la Identidad y Permanencia:** Al proveer incentivos materiales para el campo, se desestimula la migración rural-urbana y se fortalece el arraigo a la Zona de Reserva Campesina.

El Día de la Agricultura y la Cultura Campesina Cabreruna es un reconocimiento a la labor fundamental que desempeñan los agricultores y trabajadores rurales en la producción de alimentos y en el desarrollo del sector agropecuario del país y para el caso en mención la exaltación de la labor del campesino Cabreruno, el cual sustenta la economía del Municipio.

Se justifica realizar un proceso de convocatoria pública a efectos de realizar una Contratación encaminadas al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Municipal Unidos Cabrera Avanza 2024-2027, así:

Que dentro del plan de desarrollo 2024-2027, en las metas planteadas, se evidencian

Sector	Programa	Meta de producto
--------	----------	------------------



	JUSTICIA Y DEL DERECHO	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	Promover 4 talleres de resolución de conflictos
	EDUCACION	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PRESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	Apoyar Un Programa De Lectura Del Grado Preescolar Al Grado Once Del Colegio Como Fortalecimiento Del Conocimiento. Apoyar Y Realizar Cuatro Actividades De Reconocimiento A Nuestros Docentes Realizar 4 Campañas Didácticas Dirigidas A Las Escuelas De Padres Con El Apoyo De La Administración Municipal, Para Reforzar La Importancia Del Respeto Y La Unión Familiar Realizar Una Dotación Anual A La Biblioteca Municipal, Que Fortalezca Las Sedes Rurales. Apoyar 1 Estrategia Anual Que Fomente El Acceso A Educación Superior De Los Estudiantes Del Grado Once.
	CULTURA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	Realizar 4 Talleres Lúdicos De Deporte Y Cultura Dirigidos A Primera Infancia Y/o Población Infantil Del Municipio. Gestionar 4 Festivales Agropecuarios Y Ecoturísticos Donde Se Exalten Las Costumbres Y Tradiciones De Nuestro Municipio. Realizar Ocho (8) Actividades Enfocadas A Resaltar Las Aptitudes Artísticas E Integración De La Familia Cabreruna Realizar Un Festival Local Anual De Música Campesina Realizar Un Festival De Danzas Folclóricas Como Identidad Cultural Del Pueblo Cabreruno



COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	Implementar Anualmente Un Programa De Formación Del Sector Turístico De Cabrera	
INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	Diseñar Y Ejecutar Una Campaña Anualmente Para Promoción Y Prevención Enfocadas En La Primera Infancia Y Adolescencia Implementar Anualmente 1 Estrategia Para La Atención En Salud De Niños Niñas Y Adolescentes	
	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	Adoptar E Implementar El Programa De Renta Ciudadana En El Municipio De Cabrera Realizar 4 Acciones Que Garanticen El Ejercicio Efectivo De Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad Y Su Inclusión	
GOBIERNO TERRITORIAL	IMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	ramas Proyectos Inversión Cultura Ciudadana Multas Art. 45 Ley 2197/2022 Dec 1284/17 Ley 1801/16 (45%) Implementar Dos Estrategias Para Garantizar Los Derechos De Participación Popular Enfocada A La Población Con Discapacidad, Población Campesina, Juntas De Acción Comunal Y Población Joven	
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	Meta N.º 152: Conmemorar tres días que contribuyan el cuidado y protección del medio ambiente y el campo (Animal, Agricultura y Árbol).	



El Municipio de Cabrera - Cundinamarca, atendiendo lo antes expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en la subsección 5 del Decreto N.º 1082 de 2015, presenta invitación a quien le interese, a presentar propuesta para el proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía, bajo los siguientes parámetros.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cabrera adelanta el presente análisis del sector y estudio de mercado con el fin de conocer el sector relativo al suministro de combustible, que brinde lineamientos para la estructuración del proceso de selección para la contratación del suministro de combustible para el parque automotor del Municipio de Cabrera – Cundinamarca.

2.1 ASPECTOS GENERALES

2.1.2 Sector Económico:

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

La estructura económica de Colombia en 2026 está liderada por el sector servicios (comercio, turismo, financiero) y un agro dinámico, con un PIB esperado de alrededor del 2,8%. Tras la desaceleración de 2025, sectores como construcción e industria buscan recuperación, mientras que el sector terciario sigue impulsando el crecimiento con un enfoque en la transformación digital y de entretenimiento.

- **Sector Primario (Extracción y Agro):** Se mantiene como motor base, con agricultura mostrando ritmos sólidos de avance. Se observan recuperaciones en minería tras caídas previas.
- **Sector Secundario (Industria y Construcción):** Inicia una etapa de recuperación visible, apoyado en la demanda interna de bienes durables y una posible reactivación de obras civiles y edificaciones gracias a la baja en tasas de interés.
- **Sector Terciario (Servicios):** Es el motor de la economía en 2026. Se destaca el alto crecimiento en entretenimiento (proyectado 8,6%), seguido por el comercio, alojamiento, transporte y servicios financieros.
- **Factores Clave 2026:** La economía enfrenta retos por el alto costo laboral tras reformas, pero se ve impulsada por la confianza en turismo (más de 7 millones de turistas proyectados) y la adopción de tecnologías como la Inteligencia Artificial.

En resumen, 2026 presenta una economía de contrastes con una clara división entre sectores de rápida expansión (servicios/entretenimiento) y otros en proceso de reconstrucción (construcción).

PANORAMA MUNDIAL

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.



	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	2.8	2.8	2.7	2.6	2.7	0.4	0.2	0.1
Economías avanzadas	1.6	1.7	1.7	1.6	1.6	0.5	0.2	0.0
Economías emergentes y en desarrollo	4.4	4.3	4.2	4.0	4.1	0.3	0.2	0.2
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2
* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.								
Descargue los datos en formato Excel.								

ECONOMÍA INTERNACIONAL

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027.

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027.

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027.

[Perspectivas Económicas Mundiales \(grupo banco mundial\)](#)

CONTEXTO INTERNACIONAL

Se proyecta que el crecimiento mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,3% en 2025. El pronóstico supone una pequeña revisión al alza para 2026 y ningún cambio para 2027 con respecto a las cifras indicadas en la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta evolución firme a primera vista es producto de fuerzas divergentes, pero que se equilibran. Los vientos en contra derivados del cambio en las políticas comerciales se ven contrarrestados por vientos a favor provenientes del aumento de la inversión relacionada con la tecnología, en particular la inteligencia artificial (IA), más notable en América del Norte y Asia que en otras regiones, y también por el apoyo fiscal

Carrera 2 No. 6 – 05, Palacio Municipal Cabrera – Departamento de Cundinamarca

Página web: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>

Correo: alcaldia@cabreracundinamarca.gov.co - contactenos@cabreracundinamarca.gov.co

Código Postal: 252040



y monetario, condiciones financieras en general acomodaticias y la adaptabilidad del sector privado. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de un 4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027. Las proyecciones de inflación también se mantienen prácticamente sin cambios con respecto a las de octubre y hacen pensar que la inflación retornará al nivel fijado como meta de forma más gradual en Estados Unidos que en otras de las principales economías.

Las perspectivas siguen expuestas a factores adversos. Una revaluación de las expectativas acerca del aumento de la productividad relacionado con la IA podría dar lugar a un declive en la inversión y desencadenar una corrección brusca en el mercado financiero, que se extendería de las empresas del sector de la IA a otros segmentos y mermaría la riqueza de los hogares. Las tensiones comerciales podrían exacerbarse, lo cual prolongaría la incertidumbre y lastraría más la actividad. Podrían surgir tensiones políticas internas o geopolíticas, que introducirían nuevas aristas de incertidumbre y alterarían la economía mundial debido a su impacto en los mercados financieros, las cadenas de suministro y los precios de las materias primas. Un aumento de los déficits fiscales y una deuda pública abultada podrían ejercer presión sobre las tasas de interés a largo plazo y, a su vez, sobre las condiciones financieras en términos más generales. Por el lado positivo, la actividad podría verse impulsada aún más por la inversión relacionada con la IA, que a la larga podría dar paso a un crecimiento sostenible si una adopción más rápida de la IA redunde en aumentos sustanciales de la productividad y un mayor dinamismo de las empresas. Una disipación sostenida de las tensiones comerciales también podría contribuir a la actividad. Las políticas para fomentar la estabilidad y mejorar de forma sostenible las perspectivas de crecimiento a mediano plazo han de enfocarse decididamente en reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de los precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales sin más demora.



[Actualización de Perspectivas de la economía mundial, enero de 2026 \(imf.org\)](https://www.imf.org/publications/actualization-of-global-economic-outlook-january-2026)

ESTADO Y PERSPECTIVA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Cada vez que la autoridad monetaria se reúne para adoptar decisiones de tasas de interés requiere respuestas a dos preguntas fundamentales: ¿dónde está la economía? Y ¿para dónde va la economía? Contestar estas preguntas no es una tarea fácil. Por una parte, los rezagos de la información estadística dificultan contar con un panorama completo para responder a la primera pregunta. Y por otra, la incertidumbre sobre el comportamiento futuro de variables económicas locales y externas limitan la precisión de los pronósticos para responder a la segunda. Esta es una de las razones que exige que tales decisiones deban tomarse con cautela, pues nunca es posible tener la certeza que sería deseable sobre esas respuestas. Aprovechando la reciente publicación del reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el crecimiento del producto interno bruto (PIB) en el tercer trimestre del año, los datos sobre la inflación a fin de octubre, y otros indicadores importantes, en este blog ofrecemos una aproximación a las respuestas en cuestión.

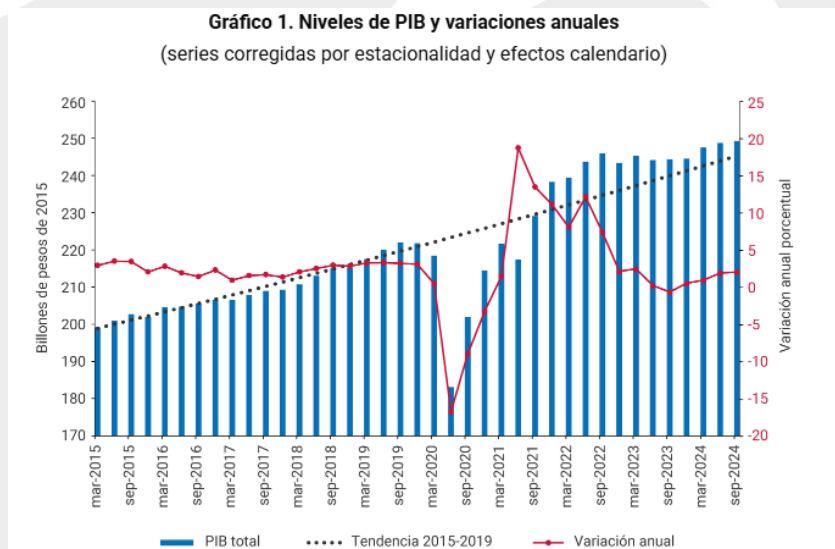
Carrera 2 No. 6 – 05, Palacio Municipal Cabrera – Departamento de Cundinamarca

Página web: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>

Correo: alcaldia@cabrera-cundinamarca.gov.co - contactenos@cabrera-cundinamarca.gov.co

Código Postal: 252040

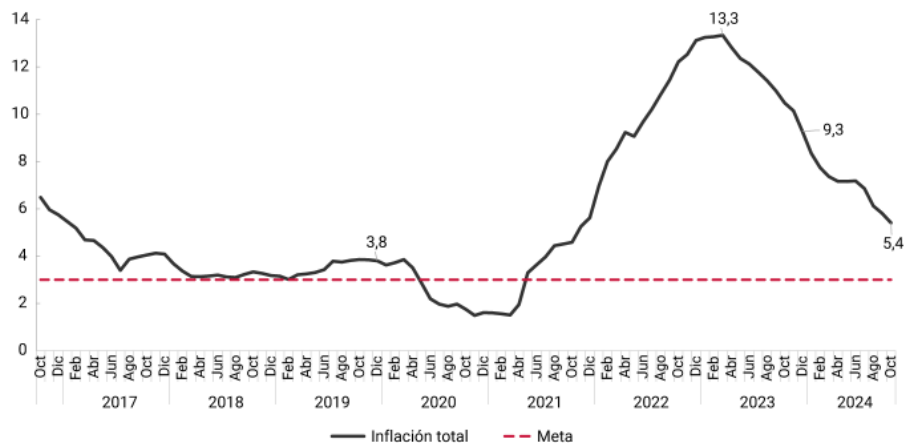
El Gráfico 1 muestra la serie del PIB corregida por factores estacionales y de calendario, lo cual permite hacer un seguimiento más preciso de la actividad económica. Puede observarse que a partir del cuarto trimestre de 2023 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación tanto en niveles del PIB (barras azules) como en sus variaciones anuales (línea roja). En efecto, luego de que el PIB se contrajo 0,7 % en el tercer trimestre de 2023 frente al mismo período de 2022, en el último trimestre de 2023 se expandió 0,5 %, seguido por crecimientos anuales consecutivos de 0,9 %, 1,8 %, y 2,0 %, en los primeros tres trimestres de 2024. De esta manera, para el acumulado hasta septiembre, la economía colombiana había logrado un crecimiento de 1,6 % frente al mismo período de 2023. Si bien este es un dinamismo todavía modesto, debe tenerse en cuenta que se trata de un crecimiento obtenido en medio del ajuste económico requerido para conducir la inflación a la meta del 3 % y moderar los excesos de gasto sobre el ingreso del país que en 2022 alcanzaron un valor elevado (6,1 % del PIB).



El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de 2024. Por el lado de la oferta se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %. Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras y de seguros. En contraste, las actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre). Adicionalmente, la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, ha afectado el desempeño de la construcción que sin embargo ha logrado ser compensado por el buen crecimiento de las obras civiles, que en el tercer trimestre se expandieron al 16,6 % respecto a igual período del año anterior.

En el contexto de un fortalecimiento moderado de la demanda interna, la inflación de precios al consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta de 3,0 % en lo corrido de 2024. Es así como a fin de octubre la inflación anual se ubicó en 5,4 %, inferior en casi 4 puntos porcentuales (pp) a la registrada a fin de 2023 (9,3 %), y menos de la mitad del pico que esta alcanzó en marzo del año anterior (13,3 %) (Gráfico 2).

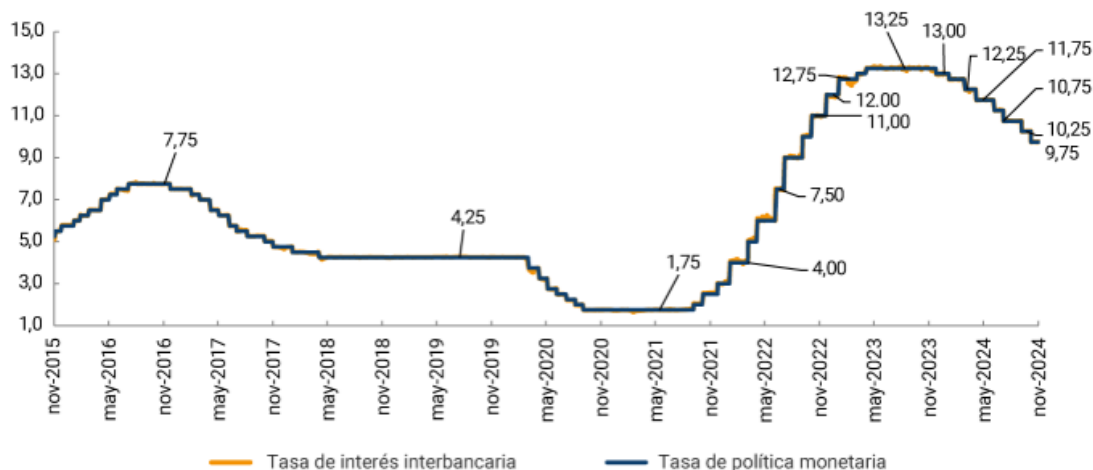
Gráfico 2. Inflación anual de precios al consumidor
(porcentajes)



La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes. Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

De la política monetaria muchas veces se ha dicho que es más arte que ciencia. Esta afirmación puede tener mucho de cierto si se tienen en cuenta las condiciones de incertidumbre que rodean las decisiones de tasas de interés, mediante las cuales la política monetaria persigue dos objetivos fundamentales: una inflación alrededor de su meta y un crecimiento económico en torno a su potencial. Este equilibrio se puede perder por choques de oferta y/o demanda como los que han ocurrido en Colombia durante los últimos años. La tarea de la autoridad monetaria consiste en manejar la tasa de interés de política para restablecer dicho equilibrio tratando al mismo tiempo de minimizar los costos en términos de actividad económica.

Gráfico 3. Tasa de política monetaria (TPM) vs. tasa de interés interbancaria (TIB)
(porcentajes)



El Gráfico 3 muestra la evolución reciente de la tasa de interés interbancaria para préstamos a un día entre las entidades financieras (TIB), la cual es definida fundamentalmente por la senda de decisiones que adopta la Junta Directiva del Banco de la República sobre la tasa de política monetaria (TPM). Dichas decisiones estuvieron encaminadas a cumplir los objetivos de política monetaria antes señalados, manteniendo siempre una especial cautela, debido a la incertidumbre resultante de no contar con respuestas exactas a las dos preguntas mencionadas al inicio de este blog.

La postura contractiva que la política monetaria adoptó progresivamente a partir de septiembre de 2021 logró moderar el crecimiento de la economía, y con ello los excesos de demanda que surgieron a raíz de la fuerte expansión que la actividad económica experimentó luego de la pandemia. Como muestra el Gráfico 1, el crecimiento económico se desaceleró gradualmente tal como lo requería el proceso de ajuste. Sin embargo, se destaca que a lo largo de este período de ajuste no se presentó una recesión económica, algo que usualmente se asocia con dos trimestres consecutivos de contracción económica. Aún más importante, la línea punteada en esa gráfica permite ver que, pese al proceso de ajuste, los niveles de actividad económica se mantuvieron en 2022, 2023 y lo corrido de 2024 por encima de lo que hubieran sido en ausencia de la pandemia si se hubieran mantenido las tasas de crecimiento del período previo. Esto resalta el esfuerzo por minimizar el sacrificio en términos de actividad económica que la Junta Directiva llevó a cabo todo el tiempo. El Gráfico 2 muestra que este ajuste está dando sus frutos, al lograr revertir en alto grado el proceso inflacionario en un proceso que se espera continúe a lo largo de 2025. Ello ha permitido a la Junta avanzar durante 2024 en el relajamiento de la política monetaria que aún está en curso, lo que ya se viene manifestando en una sucesiva recuperación del crecimiento económico.

Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho año. Con ello se espera dar por terminado uno de los períodos más complejos para la economía colombiana y más retadores para la Junta Directiva del Banco de la República.

[Actualización de Estado y Perspectivas de la economía colombiana, diciembre de 2024 \(banco de la republica\)](#)

FLUJOS DE INVERSIONES DIRECTAS EN LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Resultados julio-septiembre 2025



La inversión directa (ID) es una categoría funcional de la cuenta financiera de la balanza de pagos que registra las inversiones de capital que realizan no residentes en empresas residentes sobre las cuales el inversionista busca adquirir el control y establecer una relación de largo plazo.

Los flujos de ID juegan un papel central como fuente de ahorro externo en economías con necesidades de gasto y restricciones de tecnología y capital. Su acceso brinda una financiación más estable y a mayor plazo que la asociada con los flujos de inversión de portafolio. Gracias a ello, las economías receptoras pueden enfrentar de mejor manera los choques externos, reduciendo su vulnerabilidad externa¹.

Cuando la inversión es realizada por inversionistas no residentes en empresas colombianas residentes se denomina Inversión extranjera directa en Colombia (IED). Por su parte, la inversión realizada por inversionistas residentes en Colombia en empresas residentes en el extranjero, se denomina Inversión directa de Colombia en el exterior (IDCE).

El Banco de la República (BR) es la entidad que calcula y publica las estadísticas de ID, tarea que realiza de manera trimestral con información² rezagada un periodo, con base en los lineamientos metodológicos establecidos en el Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional, sexta edición (FMI, 2009) y el Marco de Inversión Extranjera Directa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2008).

A continuación, se presentan los principales resultados de la IED e IDCE, por actividad económica y por país, para el tercer trimestre de 2025.

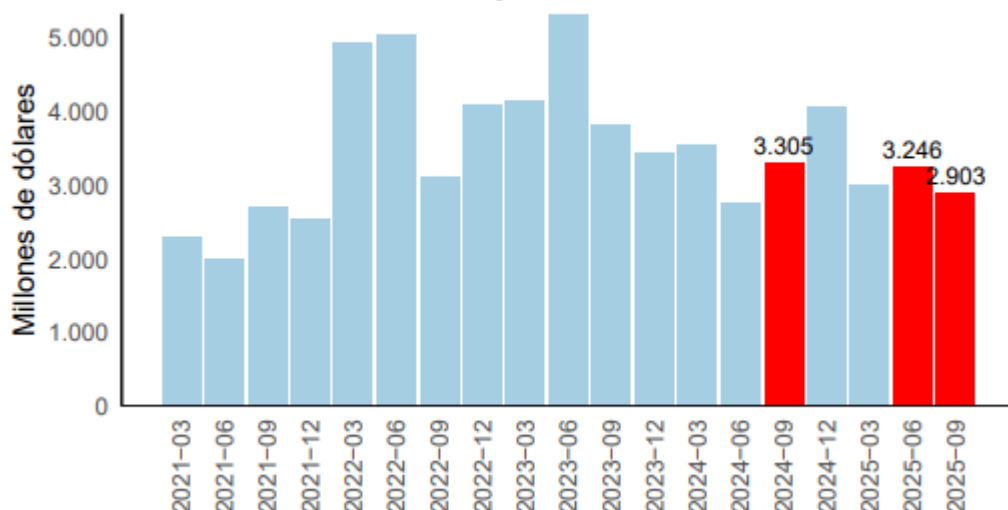
Flujos de Inversión Extranjera Directa en Colombia (IED)

Colombia es un país que se ha caracterizado por recibir de manera continua flujos de IED. Aunque sujeta a los vaivenes de los movimientos de capital internacional producidos por las crisis más recientes, la IED ha llegado a todos los sectores económicos en forma ininterrumpida. En los últimos años se han observado flujos de inversión directa cercanos a sus máximos históricos, los cuales se han dado en un momento de desaceleración de la actividad económica nacional. En 2025 los flujos de IED continúan arribando y presentan niveles similares a los observados desde el tercer trimestre de 2023.

En este contexto, durante el tercer trimestre del 2025 el país recibió por IED US\$ 2.903 millones (m), equivalentes a 2,4% del PIB trimestral. Estos recursos fueron inferiores en US\$ 402 m en comparación con el mismo periodo de 2024, y en US\$ 344 m frente al trimestre inmediatamente anterior (Gráfico 13).



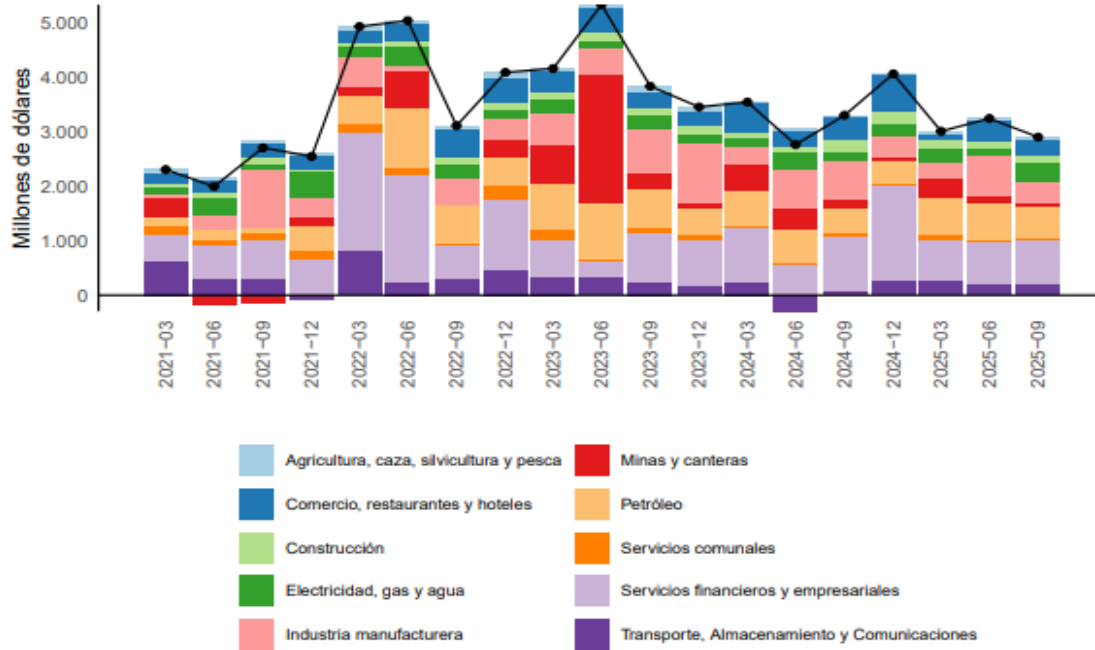
Gráfico 1. Flujos trimestrales de IED



Durante el tercer trimestre de 2025, los flujos de IED (US\$ 2.903 m) se destinaron principalmente a financiar proyectos productivos en las actividades económicas de servicios financieros y empresariales (US\$ 810 m, 27,9%), minería y petróleo (US\$ 631 m, 21,7%), manufacturas (US\$ 412 m, 14,2%), electricidad, gas y agua (US\$ 341, 11,8%) y comercio, restaurantes y hoteles (US\$ 305 m, 10,5%) (Gráfico 2).

Con respecto al tercer trimestre de 2024, los flujos de IED disminuyeron US\$ 402 m (12%) explicados principalmente por las menores inversiones en las actividades de manufacturas, servicios financieros y empresariales, comercio, restaurantes y hoteles, así como en construcción; compensadas parcialmente por las mayores inversiones en los sectores de electricidad, gas y agua y transporte, almacenamiento y comunicaciones.

Gráfico 2. Distribución de los flujos de IED por sectores



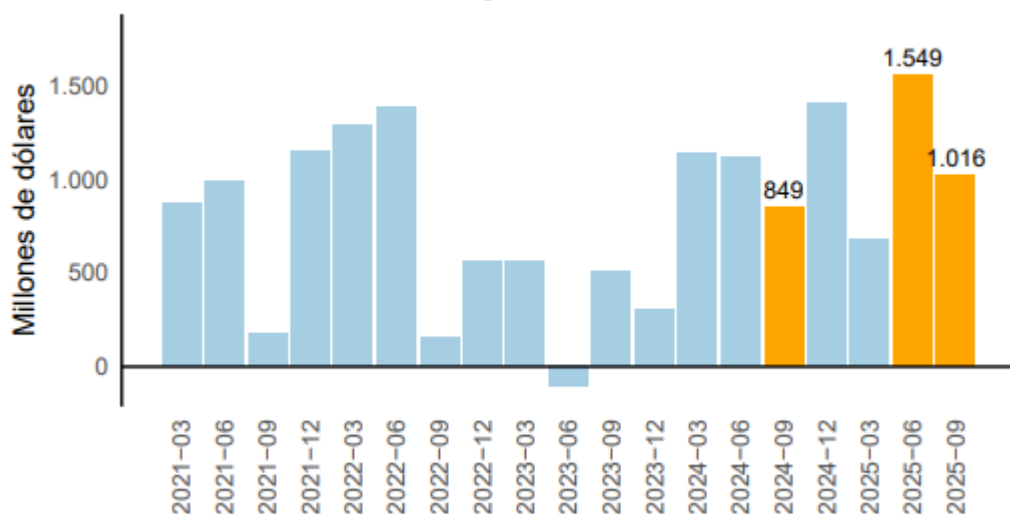
Fuente: Banco de la República

Flujos de inversión directa de Colombia en el Exterior (IDCE)5

En los últimos años, los flujos de IDCE, realizados por inversionistas colombianos, se han convertido en el principal componente de los activos externos colombianos, siendo una fuente de ingresos estable y un instrumento de diversificación de las inversiones. En 2025 continua la senda de salidas de flujos de inversiones hacia el exterior que se observa desde 2024.

En el tercer trimestre de 2025 se registraron flujos de IDCE por US\$ 1.016 m, inferiores en US\$ 533 m respecto al trimestre precedente (Gráfico 4). Frente a lo invertido en el mismo trimestre de un año antes (US\$ 849 m), la IDCE durante el periodo de análisis fue superior en US\$ 167 m (Gráfico 46).

Gráfico 4. Flujos trimestrales de IDCE



Durante el tercer trimestre de 2025, los flujos de IDCE (US\$ 1.016 m) se explican principalmente por las inversiones realizadas por las firmas pertenecientes a los sectores de servicios financieros y empresariales (US\$ 390 m), comercio, restaurantes y hoteles (US\$ 212 m), electricidad, gas y agua (US\$ 165 m) y manufacturas (US\$ 114 m)(Gráfico 5).

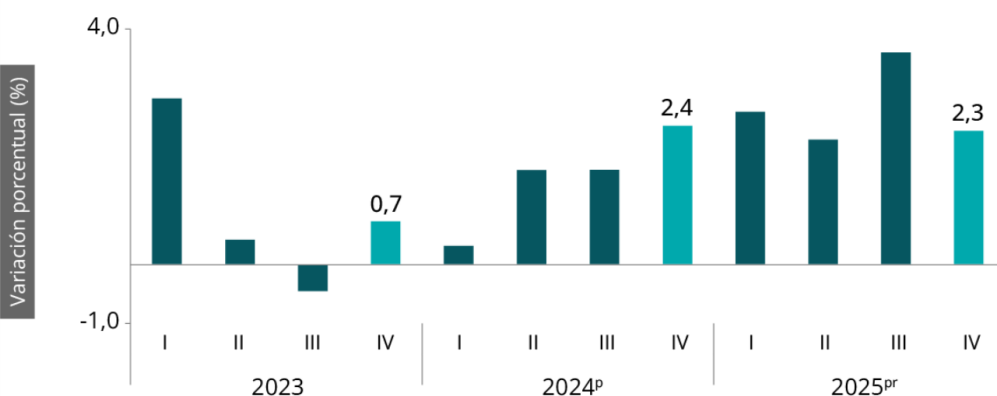
El aumento de la IDCE con respecto al tercer trimestre de 2024 (US\$ 167 m), es resultado de las mayores inversiones realizadas principalmente por las compañías que se dedican a las actividades de comercio, restaurantes y hoteles, electricidad, gas y agua y construcción; compensadas parcialmente por las menores inversiones realizadas por las empresas de los sectores de manufacturas y explotación de minas y canteras.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr} - IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Carrera 2 No. 6 – 05, Palacio Municipal Cabrera – Departamento de Cundinamarca

Página web: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>

Correo: alcaldia@cabreracundinamarca.gov.co - contactenos@cabreracundinamarca.gov.co

Código Postal: 252040



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

Información y comunicaciones

Para el año 2025, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024. En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.



Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.



Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

LA GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país, la ciudad de Bogotá y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

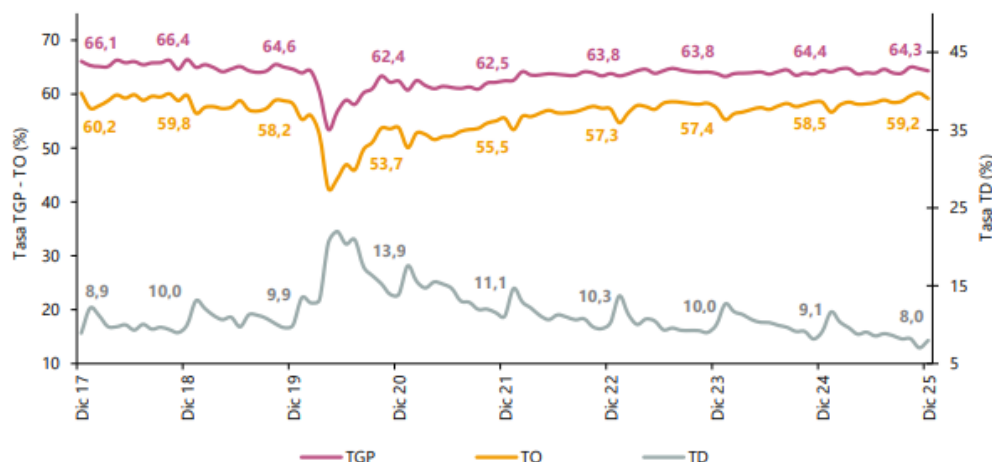
Carrera 2 No. 6 – 05, Palacio Municipal Cabrera – Departamento de Cundinamarca

Página web: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>

Correo: alcaldia@cabrera-cundinamarca.gov.co - contactenos@cabrera-cundinamarca.gov.co

Código Postal: 252040

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



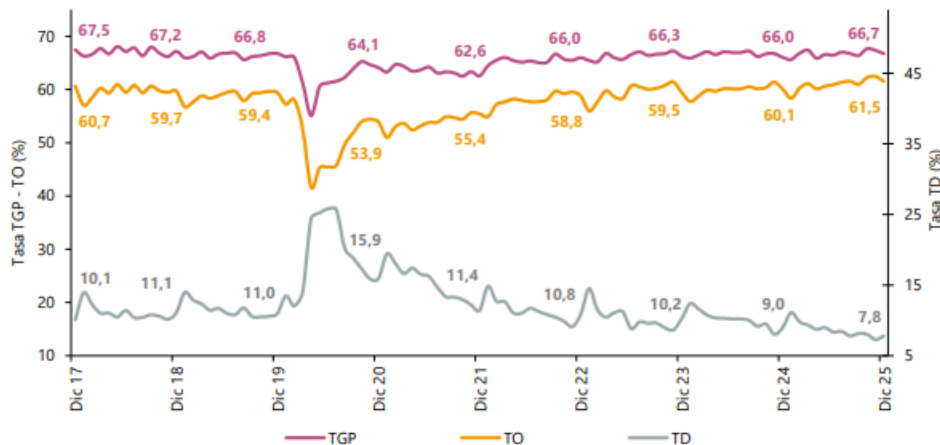
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad junio de 2025

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales;

Carrera 2 No. 6 – 05, Palacio Municipal Cabrera – Departamento de Cundinamarca

Página web: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>

Correo: alcaldia@cabreracundinamarca.gov.co - contactenos@cabreracundinamarca.gov.co

Código Postal: 252040



Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.621	24.224	100	603	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

población ocupada según posición ocupacional junio de 2025

En diciembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,9 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.621	24.224	100	603	
Obrero, empleado particular	10.143	11.063	45,7	920	3,9
Jornalero o Peón	753	849	3,5	96	0,4
Patrón o empleador	539	601	2,5	62	0,3
Obrero, empleado del gobierno	866	926	3,8	60	0,3
Empleado doméstico	714	706	2,9	-7	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	467	434	1,8	-33	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.132	9.633	39,8	-499	-2,1

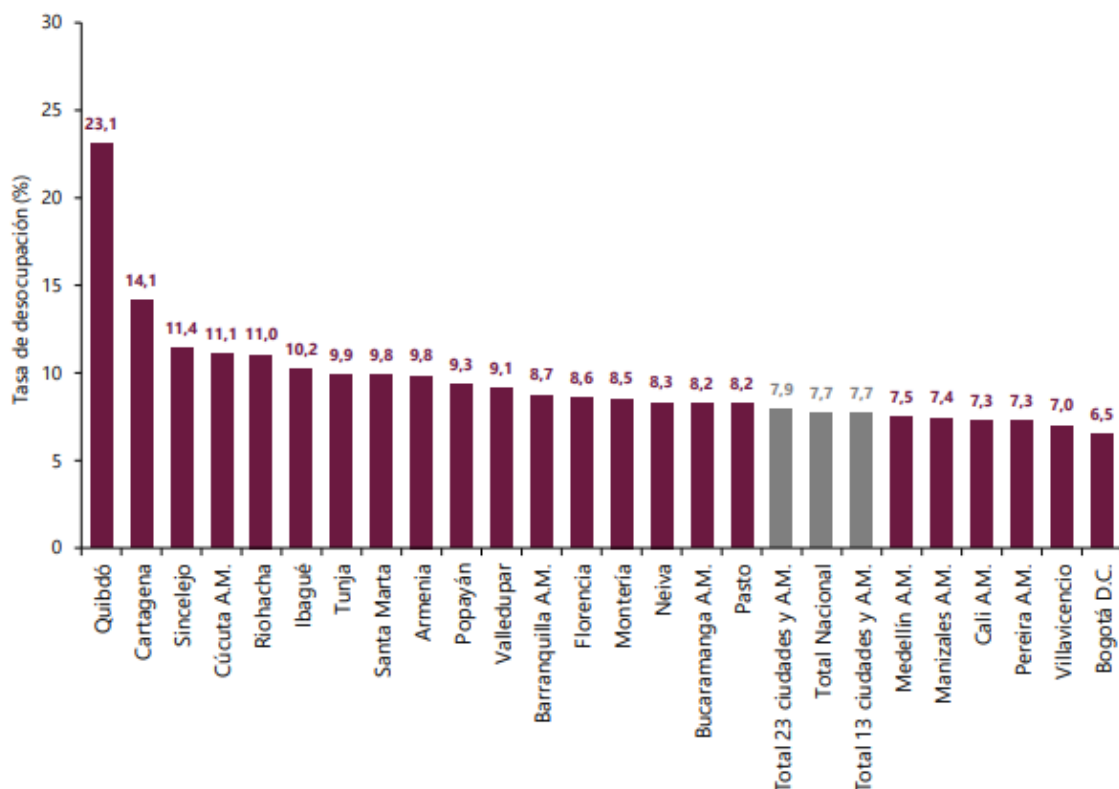
Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación diciembre 2024

Para el trimestre octubre – diciembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,3%), Villavicencio (7,0%) y Bogotá D.C. (6,5%).



**Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2025**



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para más información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 “A13. Notas metodológicas”).

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Carrera 2 No. 6 – 05, Palacio Municipal Cabrera – Departamento de Cundinamarca

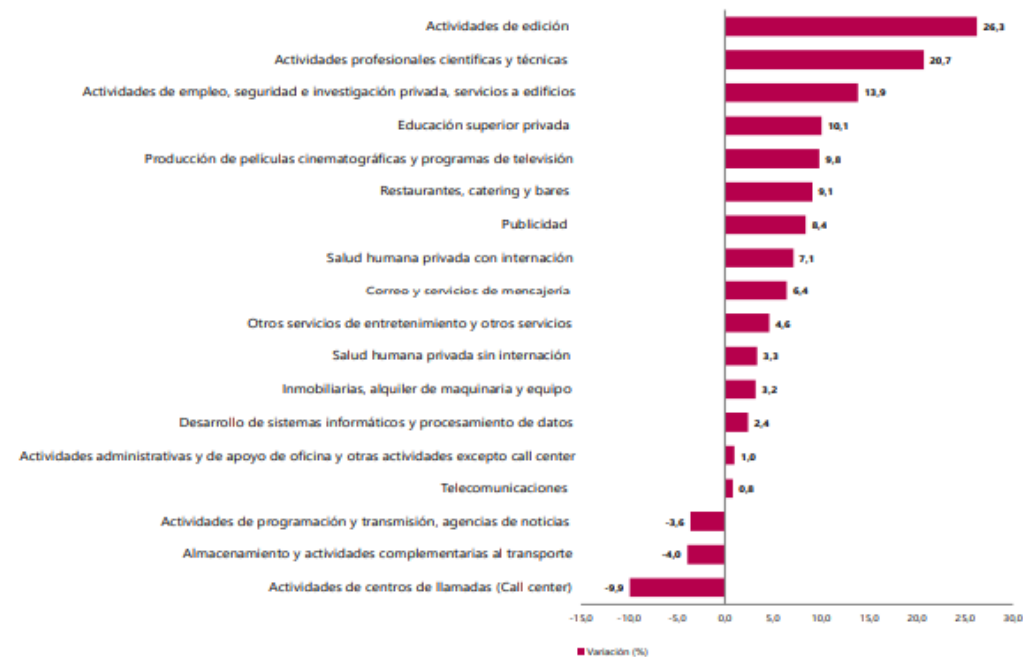
Página web: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>

Correo: alcaldia@cabrera-cundinamarca.gov.co - contactenos@cabrera-cundinamarca.gov.co

Código Postal: 252040



**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025^P / noviembre 2024**



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025^P / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	-0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	1,5	-2,2

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025^P / noviembre 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,8	-0,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,0	1,2	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	2,3	-0,9	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,8	-0,6	-2,7	0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,2	2,7	0,5	-4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	0,4	-1,8	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,6	-4,9	-1,9	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	-0,9	0,2	0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,0	0,4	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-2,4	-2,0	-0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	0,6	2,5	0,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,2	1,6	0,7	0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	-3,2	-4,1	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-0,8	0,5	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,0	-0,4	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-1,3	-0,2	-0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,6	2,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,2	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39% y la anual 6,14%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).



Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0.39% en comparación con mayo de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Restaurantes y hoteles (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y por último, Salud (0,39%), Bebidas Alcohólicas y Tabaco (0,50), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles (0,52%)

Por debajo se ubicaron: Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Transporte (0,01%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Recreación y Cultura (0,08%).



Colombia, variación mensual del Índice de Precios al Consumidor

(IPC por divisiones de bienes y servicios
2026

AÑO 2026, MES 6

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Variaciones mensuales 2026													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año corrido
Total IPC	1,18	1,08	0,78	0,78	0,47	0,39							4,77
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	1,66	1,30	1,27	1,51	-0,02	0,67							6,55
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	1,79	1,14	-0,37	0,54	0,27	0,50							3,91
Prendas De Vestir Y Calzado	0,18	0,70	0,19	0,45	0,42	0,43							2,39
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,23	0,45	0,85	0,70	0,86	0,52							3,66
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	1,50	1,23	0,90	1,06	0,53	0,26							5,59
Salud	1,21	0,94	1,06	0,70	0,52	0,39							4,91
Transporte	2,14	1,07	-0,22	0,81	0,61	0,01							4,50
Información Y Comunicación	0,06	0,01	2,96	-0,05	0,25	-0,02							3,22
Recreación Y Cultura	0,50	0,08	0,88	0,58	0,77	0,08							2,93
Educación	0,00	5,64	0,17	0,07	0,00	0,00							5,90
Restaurantes Y Hoteles	2,94	1,38	0,86	0,34	0,38	0,39							6,43
Bienes Y Servicios Diversos	0,79	1,02	0,95	0,63	0,22	0,30							3,97

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 7 de Julio de 2026

Carrera 2 No. 6 – 05, Palacio Municipal Cabrera – Departamento de Cundinamarca

Página web: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>

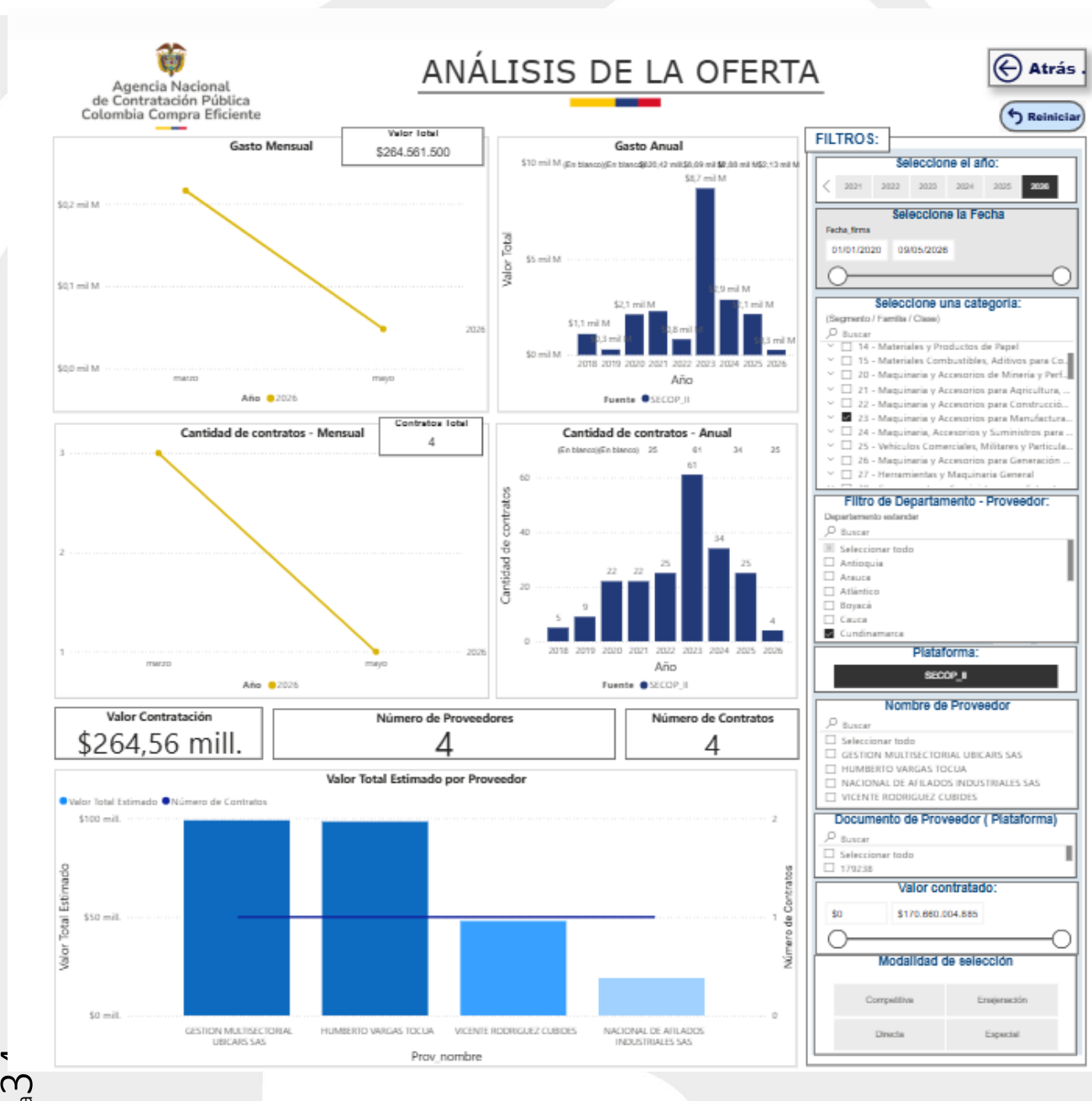
Correo: alcaldia@cabreracundinamarca.gov.co - contactenos@cabreracundinamarca.gov.co

Código Postal: 252040



ESTUDIO DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la Corporación procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo a las necesidades requeridas:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	3840	\$ 237.219.707.718	6,26%	4786	\$ 367.502.970.788	9,70%	4120	\$ 238.717.303.824	6,30%
5311 - Calzado	241	\$ 29.759.640.652	0,79%	257	\$ 9.569.429.786	0,25%	246	\$ 13.168.518.206	0,35%
Total	4081	\$ 266.979.348.370	7,05%	5043	\$ 377.072.400.574	9,95%	4366	\$ 251.885.822.030	6,65%

ESTUDIO DE LA DEMANDA

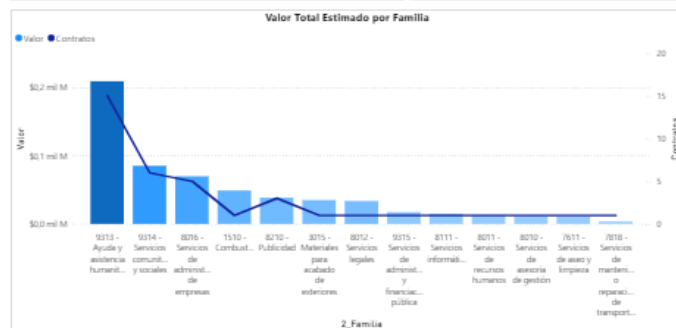
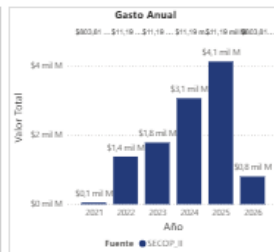


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN 8P8C

Año	2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	15	\$209.066.662	26,01%	15	\$209.066.662	26,01%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	6	\$85.260.000	10,61%	6	\$85.260.000	10,61%

FILTROS:

Seleccione el año: 2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha: 01/01/2020 12/06/2028

Departamento de Entidad: CUNDINAMARCA

Nombre de Entidad (agregado): ANTOQUIA - ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT, ANTOQUIA - CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT, ANTOQUIA - INSER GRARDOTIA - INSTITUTO DE, ANTOQUIA - INSTITUCION EDUCATIVA EMILIANO, ANTOQUIA - PERSONERIA MUNI, CUNDINAMARCA - ALCALDIA MU

Plataforma: SECCOP_II

Nombre de Entidad (plataforma): Buscar, Seleccionar todo, CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD D...

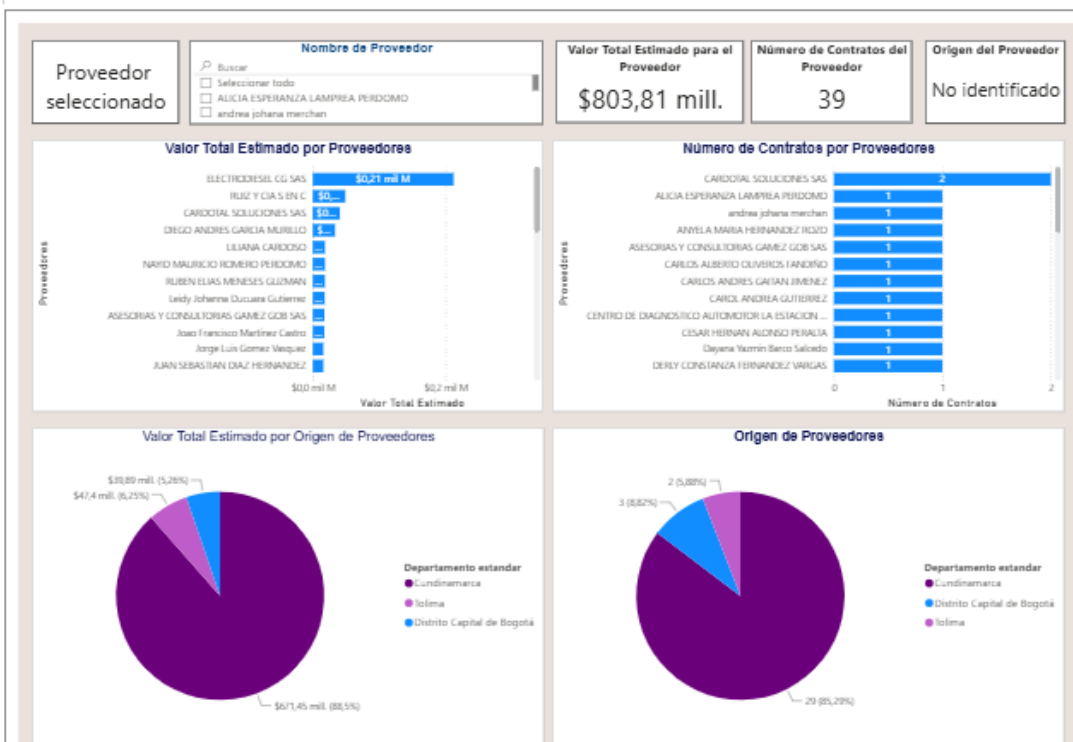
Seleccione una categoria: (Segmento / Familia / Clase) 30 - Componentes y Suministros para Estructur..., 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Cor..., 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Com..., 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesion..., 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investig..., 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G..., 83 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos

Valor contratado: \$0 \$1.807.029.489

Modalidad de selección: Competitiva, Enajenación, Directa, Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN&P&C							
Año		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2026	9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	15	\$209.066.662	26,01%	15	\$209.066.662	26,01%
2026	9314 - Servicios comunitarios y sociales	6	\$85.260.000	10,61%	6	\$85.260.000	10,61%
2026	8016 - Servicios de administración de empresas	5	\$69.820.000	8,69%	5	\$69.820.000	8,69%
2026	1510 - Combustibles	1	\$49.000.000	6,10%	1	\$49.000.000	6,10%
2026	8210 - Publicidad	3	\$38.465.949	4,79%	3	\$38.465.949	4,79%
2026	3015 - Materiales para acabado de exteriores	1	\$35.000.000	4,35%	1	\$35.000.000	4,35%
2026	8012 - Servicios legales	1	\$33.600.000	4,18%	1	\$33.600.000	4,18%
2026	9315 - Servicios de administración y financiación pública	1	\$17.480.000	2,17%	1	\$17.480.000	2,17%
2026	8111 - Servicios Informáticos	1	\$14.802.200	1,84%	1	\$14.802.200	1,84%
2026	8011 - Servicios de recursos humanos	1	\$12.880.000	1,60%	1	\$12.880.000	1,60%
2026	8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	\$11.386.666	1,42%	1	\$11.386.666	1,42%
2026	7611 - Servicios de aseo y limpieza	1	\$11.040.000	1,37%	1	\$11.040.000	1,37%
2026	7818 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de transportes	1	\$3.847.189	0,48%	1	\$3.847.189	0,48%
Total		39	\$803.308.616	100,00%	39	\$803.308.616	100,00%



2.6 ANALISIS DE LA DEMANDA.

Las diferentes secretarías de la Administración Municipal realizaron el análisis de mercado teniendo en cuenta otros procesos con características iguales dentro de las vigencias anteriores que se ejecutaron con el Municipio de Cabrera, los cuales se describen a continuación:



No. PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
SMC-003-2026	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CABRERA (CUNDINAMARCA)	\$1.795.000,00
MC-001-2026	APOYO LOGISTICO ENCUENTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO EN DIALOGOS CON PERSONEROS DE LA PROVINCIAL DE FUSAGUGA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CABRERA (CUNDINAMARCA)	\$5.000.000,00
MC-020-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICORECRETIVAS Y CULTURALES A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CABRERA CUNDINAMARCA	\$40.000.000

DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES

N° DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SAMC-014-2021	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLANDES	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, FOLCLÓRICA Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES EN EL XXVIII REINADO DEL ALTO MAGDALENA 2022	\$254.296.676
Invitación con lista corta N°25	ANTIOQUIA - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU - MEDELLIN	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA PRODUCCION DE EVENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ATENDER DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD	\$238.319,079
S.A. No. 025-2019 EXPOSIBATE 2019	MUNICIPIO DE SIBATE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA COORDINACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EXPOSIBATE - 2019.	\$231.872.480

2.7 ANALISIS DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO

Para establecer el valor del presente proceso de selección se procedió a hacer un estudio de la necesidad de los diferentes a eventos a realizar en lo restante de la vigencia 2026, contando adicionalmente con el presupuesto disponible para atender los mismo determinando que este ascendería a **CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$170.831.309,41) M/Cte.**, y su ejecución se efectuará a precios fijos después del porcentaje de descuento de la oferta económica y a monto agotable.

Para la obtención de los valores del mercado se obtuvieron dos cotizaciones la primera de PUBLIMAX - MAX DOUGLAS FERREIRA S. y la segunda MOVILIDAD SEGURA SAS, las cuales se anexan al presente documento, y promediadas reflejan en el siguiente presupuesto oficial,

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN	CANT.	UND.	VALOR TOTAL
1	REFRIGERIO TIPO 1	SANDWICH DE PAN TAJADO CON JAMON Y QUESO, FRUTA FRESCA, ACOMPAÑADO DE JUGO DE CAJA DE DIFERENTES SABORES BAJO EN AZUCAR	1	UND	\$ 9,700.00
2	REFRIGERIO TIPO 2	TROZO DE MANTECADA ACOMPAÑADO DE UN VASO DE 7 ONZAS DE JUGO NATURAL BAJO EN AZUCAR	1	UND	\$ 8,322.00
3	REFRIGERIO TIPO 3	PASTEL DE POLLO - APERITIVO SALADO DE REPOSTERÍA - ACOMPAÑADO DE JUGO DE CAJA DE DIFERENTES SABORES	1	UND	\$ 9,690.00



4	ALMUERZO TIPO 1	PLATO DE LECHONA COMPUESTO POR CARNE DE CERDO DESMECHADA, ARROZ, ARVERJA AMARILLA Y TROZO DE CUERO DE CERDO TOSTADO- PORCION DE 250 GRAMOS - ACOMPAÑADO DE BEBIDA	1	UND	\$ 26,790.00
5	ALMUERZO TIPO 2	PLATO DE ARROZ CON POLLO COMPUESTO POR POLLO DESMECHADO, SALCHICHA, ARROZ Y VEGETALES - PORCION DE 250 GRAMOS - ACOMPAÑADO DE BEBIDA	1	UND	\$ 25,080.00
6	ALMUERZO TIPO 3	CEREAL O ACOMPAÑANTE PORCION DE 100 GRAMOS, TUBÉRCULO O PLÁTANO PORCION DE 50 GRAMOS, PROTEINA 50 GRAMOS, VERDURAS O GRANOS 50 GRAMOS, ENSALADA 50 GRAMOS - ACOMPAÑADO DE BEBIDA	1	UND	\$ 25,080.00
7	CENA TIPO 1	PROTEINA EN SALSA 150 GRAMOS, PURE DE PAPA 40 GRAMOS Y ENSALADA 50 GRAMOS, ACOMPAÑADO DE BEBIDA	1	UND	\$ 25,080.00
8	CENA TIPO 2	PORCION DE ARROZ VERDE 100 GRAMOS, 150 GRAMOS DE LOMO DE CERDO EN SALSA Y 50 GRAMOS DE ENSALADA ACOMPAÑADO DE BEBIDA	1	UND	\$ 25,080.00
9	POSTRE	POSTRE INDIVIDUAL DE MÍNIMO 100 GRAMOS, ELABORADO A BASE DE FRUTA FRESCA Y/O PULPA DE FRUTA, EN PREPARACIONES COMO MOUSSE, CHEESECAKE, CREMA DE FRUTA, PARFAIT O SIMILARES. DEBERÁ SER DE TEXTURA SUAVE, HOMOGÉNEA Y DE FÁCIL CONSUMO, CON SABOR AGRADABLE DEBIDAMENTE EMPACADO	1	UND	\$ 10,488.00
10	CARTILLAS	IMPRESIÓN A MEDIA CARTA (14 CM X 21 CM), CON ORIENTACION VERTICAL -CON 6 PAGINAS, DESCRITAS POR LADO Y LADO, CON DISEÑO CONCERTADO PREVIA IMPRESIÓN CONFORME A LA INFORMACION E IMÁGENES ENTREGADAS POR LA SUPERVISION	1	UND	\$ 10,260.00



11	LIBRO	LIBRO "DE FIGURAS CON RELIEVE LAS FORMAS", INTERACTIVO DISEÑADO PARA FOMENTAR EL APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL TACTO, PERMITIENDO EXPLORAR DIFERENTES FORMAS MEDIANTE FIGURAS EN RELIEVE, CON ENCUADERNACIÓN RESISTENTE, PÁGINAS REPLETAS DE COLORES VIVOS. TAMAÑO: 18 X 18 X 2CM, IDIOMA: ESPAÑOL, NÚMERO DE PÁGINAS: 10	1	UND	\$ 45,600.00
12	LIBRO	LIBRO POP UP DISEÑADO PARA NIÑOS, PÁGINAS DE DESPLIEGA CON ESCENAS TRIDIMENSIONALES, INCLUYE ILUSTRACIONES COLORIDAS, PÁGINAS RESISTENTES CON BORDES REDONDEADOS QUE OFRECEN MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD, TAMAÑO: 18X 2X 18CM	1	UND	\$ 39,900.00
13	LIBRO	LIBRO CON SONIDO EFECTOS DE SONIDO CAUTIVADORES. CON TAPAS DE CARTÓN DURO QUE GARANTIZAN DURABILIDAD, TAMAÑO: 28X 27X 1CM	1	UND	\$ 51,300.00
14	LIBRO	LIBRO INTERACTIVO CON TAPA DURA TEXTURIZADA Y ESTAMPADO SECTORIZADO, TAMAÑO: 15X 20X 1CM	1	UND	\$ 36,480.00
15	LIBRO	LIBRO CON SONIDO DE BOTONES DE SONIDO INTEGRADOS Y PESTAÑAS DE IMÁGENES QUE PERMITEN NAVEGAR POR CADA ESCENA, TAMAÑO: 29X 24X 1CM	1	UND	\$ 54,150.00
16	LIBRO	LIBRO TANGRAM MAGNÉTICO, LIBROS DIDÁCTICOS TANGRAM CONFORMADO POR ROMPECABEZAS DE DISECCIÓN QUE CONSTA DE SIETE FORMAS PLANAS, QUE SE UNEN PARA FORMAR FORMAS, TAMAÑO: 14.5 X 14.10 CM 2.097 GR, MATERIAL: LAS PIEZAS SON EN MADERA LIBRO EN CARTÓN GRUESO PLASTIFICADO. EMBALAJE: CONTIENE 7 PIEZAS, TAPA DURA PLASTIFICADA BRILLANTE, INTERIORES EN CARTÓN PLASTIFICADO RESISTENTE, 10 PÁGINAS DE CARTÓN.	1	UND	\$ 54,150.00
17	PREMIACION	MEDALLA EN ACRILICO CON CINTA DE RASO O SATEN DE LISTON GRUESO DE 3 CM DE ANCHO, DONDE CUENTE CON LA FRASE : GRACIAS POR SEMBRAR CONOCIMIENTO , VALORES Y ESPERANZA EN LAS NUEVAS GENERACIONES DE COLOMBIA, GRACIAS POR SU INCANSABLE LABOR" , con logo de la alcaldía Municipal.	1	UND	\$ 36,480.00



18	PREMIACION	PLACA DE RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO CRISTAL (TRANSPARENTE) DE 3 MM DISEÑADA PARA DESTACAR, MONTADA SOBRE UNA BASE SÓLIDA EN COLOR NEGRO QUE APORTA PRESENCIA, ESTABILIDAD Y UN ACABADO DE ALTO NIVEL, PLACA DORADA GRABADA EN LÁSER, LOGRANDO UNA PRESENTACIÓN ELEGANTE Y SOFISTICADA.	1	UND	\$ 85,500.00
19	AGENDA	AGENDA DE PASTA DURA IMPRESA FULL COLOR, 17CM POR 24 CM ANILLO DOBLE, PORTADA Y CONTRAPORTADA CON LOGOS DE LA ADMINISTRACION Y FRASE A CONVENIR CON EL SUPERVISOR EN ACABADO BRILLANTE, HOJAS INTERNAS A BLANCO Y NEGRO, 100 HOJAS QUE INCLUYEN NOTAS IMPORTANTES, CALENDARIO VIGENCIA 2027, HOJAS CUADRICULADAS.	1	UND	\$ 55,290.00
20	ENTRETENIMIENTO	ESPECTÁCULO DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO CON PAYASOS DIRIGIDO A PÚBLICO INFANTIL. INCLUYE DINÁMICAS INTERACTIVAS QUE CONTENGAN TALLERES DEPORTIVOS Y CULTURALES, JUEGOS, HUMOR SANO Y PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO, PROMOVRIENDO LA RECREACIÓN Y EL SANO ESPARCIMIENTO. (HORA	1	UND	\$ 2,109,000.00



21	SONIDO	SONIDO: * 12 módulos LINE-ARRAY KARA II 141 db c/u, con su respectivo sistema de amplificadores... * 6 sub-bajos dobles de 18", 136 db c/u; refuerzo de frecuencias Graves... * 6 módulos LINE ARRAY de 1400w RMS activas para cobertura del área central del escenario (front-fill)... * Estructura de montaje aluminio certificado (puente), en GLOBAL TRUSS original 7 metros vertical x 12 metros Horizontal... * Consola Digital ALLEN & HEATH SQ7... * 2 cabinas a tres vías activas QSC KW 153 de 1000w RMS apoyados por 2 Sub Bajos RCF activos de 1000w para el sistema de monitores laterales o (side fill)... * 4 monitores Activos Electro-voice EKX 12p de 1500w Para la mezcla de Voces (Floor Monitor)... * 2 monitores Activos Electro-voice EKX 15p de 1500w para mezcla de instrumentos de vientos... * 1 amplificador Planta Bajo Potente Hartke 500w... * 1 procesador DBX VENU 360... * 25 bases Para Micrófonos Tipo Boom K&M... * 1 subestación de voltaje de 100 Amperios para garantizar una correcta distribución de corriente en el escenario... * Cableado de media tensión 110 y 220 voltios, 4x8 certificado... * 12 extensiones de 8 y 10 metros 3x12 centelsa... * 80 cables para micrófonos con conectores XLR Neutrik... * 15 cables de línea Amphenol... * 6 radiotelefonos para coordinación de logística... * 1 ingeniero de sonido con experiencia de 8 años en manejo de consolas digitales, mezcla en vivo y optimización de sistemas de audio profesional... * 3 técnicos de montaje MICROFONO PARA VOCES 6 Shure Beta 58 (El legendario micrófono vocal de Shure está sintonizado para acentuar la calidez y la nitidez de vocalistas principales y coros)... * 2 Senheisser E835 (Micrófono cardioide dinámico diseñado para voz. Produce un sonido sólido que proyecta bien y los recortes a través de grandes volúmenes en el escenario)... * 4 Shure SM58 (El legendario micrófono vocal de Shure está sintonizado para acentuar la calidez y la nitidez de vocalistas principales y coros)... * 1 micrófono Shure SLX) MICROFONO PARA INSTRUMENTOS 4 Shure Beta 57ª (Excelente para instrumentos acústicos y eléctricos, y también para voces, ofrece una calidez y presencia óptimas.)... * 6 Shure SM57 (micrófono dinámico unidireccional (cardioide) es excepcional para la captación de instrumentos musicales y de voces. Con su sonido brillante y nítido)... * 4 Audio-Technica ATM 350 (Diseñado para saxo, trompetas, metales y percusión, el ATM 350 sobresale en aplicaciones de alto SPL y es ideal para presentaciones en vivo)... 1 AKG Drum Set Concert 1... * 1 x micrófono de bombo BETA 52A... * 2 x C430 de condensador para overheads cardioide... * 4 x D40 para timbales, caja y más (cardioides)... * 3 micrófonos de contacto AKG C411-III... * 12 cajas de línea wirlwind ILUMINACION 30 Par LED de alta luminosidad... * 1 controlador ODSIDIAN NX TOUCH para la programación de escenas... * 8 cabezas móviles beam 230 7r... 2 blinder 4x100... 2 máquinas de humo SISTEMA DE MONITOREO PERSONAL 4 sistemas de monitoreo personal IN-EAR Sennheiser EW300 IEM 3G ALQUILER DE PANTALLA LED DE 4X25 METROS (TRES (03) DIAS) 1 PANTALLAS LED DE 4X2.5 Pich 2.9 full HD outdoor con procesador y tarjetas nova-star... * 2 portátil para video digital de alta definición... * 1 switcher blackmagi digital... * 2 técnicos... * Cableado requerido... * Estructuras de montaje para las pantallas tipo truss en aluminio... * 2 yinas de elevación de 5.50 m... * 1 distribuidor de corriente... * 1 cable de 20 metros 4x8 para acometida.	1	UND	\$ 31,692,000.00	
22	OBSEQUIO-TELEVISOR	TELEVISOR DE 40 PULGADAS, RESOLUCIÓN FULL HD (1920X1080 PÍXELES) DE APROXIMADAMENTE 90 CM DE ANCHO POR 52 CM DE ALTO SIN BASE.	1	UND	\$ 1,425,000.00	
23	MICROFONO	Imagen de Referencia BLUETOOTH HANDHELD KTV KARAOKE COLOR PLATA CON PARLANTES	MICRÓFONO INALÁMBRICO	1	UND	\$ 66,120.00
24	BONO	ESTÍMULO: BONO ECONOMICO E IMPRESO DE DIMENSIONES 1,5M * 1M POR UN VALOR DE \$800.000,00 CANGEABLE MTCE. / CON LOGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y MENSAJE A CONVENIR CON EL SUPERVISOR (EL BONO DEBERA PODER SER REDIMIDO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CABRERA)	1	UND	\$ 1,003,200.00	



25	BONO	ESTÍMULO: BONO ECONOMICO E IMPRESO DE DIMENSIONES 1,5M * 1M, POR UN VALOR \$ 500.000,00 MTCE CANGEABLE CON LOGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y MENSAJE A CONVENIR CON EL SUPERVISOR (EL BONO DEBERA PODER SER REDIMIDO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CABRERA)	1	UND	\$ 661,200.00
26	BONO	ESTÍMULO: BONO ECONOMICO E IMPRESO DE DIMENSIONES 1,5M * 1M, POR UN VALOR DE \$400.000,00 CANGEABLE MTCE, CON LOGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y MENSAJE A CONVENIR CON EL SUPERVISOR (EL BONO DEBERA PODER SER REDIMIDO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CABRERA)	1	UND	\$ 547,200.00
27	BONO	ESTÍMULO: BONO ECONOMICO E IMPRESO DE DIMENSIONES 1,5 M * 1 M, POR UN VALOR DE VALOR DE \$300.000,00 CANGEABLE MTCE, CON LOGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y MENSAJE A CONVENIR CON EL SUPERVISOR (EL BONO DEBERA PODER SER REDIMIDO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CABRERA)	1	UND	\$ 433,200.00
28	DECORACION	DECORACION COMPUESTA DE: GLOBOS MULTICOLOR EN FORMA DE ARCO, MANTELERAÍA PARA LAS MESAS EN SATIN DE COLOR A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DE 2,80 M X 1,80 M, ARREGLO FLORAL FRONTAL DE BASE BAJA, CORRIDO DE EXTREMO A EXTREMO CON CAÍDA ASIMÉTRICA O FRONTAL ORGÁNICA HACIA EL PISO, CON UNA LONGITUD: VARIABLE (CUBRE DE 1.80 M A 2.40 M SEGÚN LA MESA).ALTURA MÁXIMA: 30 A 35 CM (DESDE LA SUPERFICIE, PARA NO TAPAR ROSTROS).PROFUNDIDAD: 40 CM, COMPUESTO POR ROSAS DE COLORES Y HORTENSIAS CON RELLENO FLORAL, FONDO DECORATIVO O BACKING PARA LA ZONA PRINCIPAL Y DE CORONACIÓN, CON UNA DIMENSIÓN MÍNIMA DE 3 M DE ANCHO X 2 M DE ALTO, CON ESTRUCTURA FIRME Y ESTABLE, LETRERO ALUSIVO A "REINADO DEL ADULTO MAYOR 2026 - NOCHE BLANCA", DOCE CENTROS DE MESA DE ARREGLOS FLORALES MEDIANOS PARA MESA (ESTÁNDAR): DIÁMETRO DE 24 A 30 CM ALTURA DE 25 A 35 CM. COMPUESTOS POR ROSAS DE COLORES Y HORTENSIAS CON RELLENO FLORAL, CINCO UNIDADES DE LUCES DECORATIVAS CÁLIDAS TIPO CORTINA, GUIRNALDA O SIMILAR DE 3X3, ALFOMBRA ROJA PARA ZONA DE ACCESO Y CIRCULACIÓN PRINCIPAL, ELABORADA EN MATERIAL TEXTIL DE USO PARA EVENTOS, EN COLOR ROJO, CON ACABADO UNIFORME, LIMPIO Y ELEGANTE.	1	UND	\$ 4,537,200.00

Carrera 2 No. 6 – 05, Palacio Municipal Cabrera – Departamento de Cundinamarca

Página web: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>

Correo: alcaldia@cabrera-cundinamarca.gov.co - contactenos@cabrera-cundinamarca.gov.co

Código Postal: 252040



29	PRESENTACION MUSICAL	AGRUPACIÓN MUSICAL CARRANGUERA INTEGRADA POR MÍNIMO CUATRO (4) MÚSICOS EN ESCENA, CON INTERPRETACIÓN EN VIVO DE REPERTORIO CARRANGUERO, CAMPESINO Y TRADICIONAL COLOMBIANO, APROPIADO PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR. LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN EFECTIVA MÍNIMA DE NOVENTA (90) MINUTOS	1	UND	\$ 8,094,000.00
30	CORONA	CORONA ELABORADA EN ALEACIÓN DE ZINC, CUBIERTAS CON IMITACIÓN DE DIAMANTES HIPOALERGÉNICAS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS GRANDE DE 19 CM DE ALTURA,	1	UND	\$ 136,800.00
31	BANDA	BANDA PARA LAS CANDIDATAS BORDADAS, ELABORADAS EN SEDA FRANCESA BLANCA CON REFUERZO EN ENTRETELA, EN LA PARTE SUPERIOR LLEVARA BORDADO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO Y EN LETRAS EL NOMBRE DEL SECTOR QUE REPRESENTA. PREVIA APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR	1	UND	\$ 96,900.00
32	DETALLE	KIT INDIVIDUAL DE OBSEQUIO, COMPUESTO POR: • TERMO O VASO REUTILIZABLE: DE BUENA CALIDAD, MATERIAL RESISTENTE, DISEÑO ATRACTIVO Y APTO PARA BEBIDAS FRÍAS Y/O CALIENTES, CON LOGO DE LA ALCALDIA • JUEGO DE CADENA Y ARETES: CONJUNTO DE FANTASÍA PRESENTACIÓN, DISEÑO ELEGANTE Y MATERIAL DE CALIDAD, ACORDE CON UN OBSEQUIO PARA LAS PARTICIPANTES. • CREMA CORPORAL O DE MANOS: PRODUCTO DE CUIDADO PERSONAL, EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, CON EMPAQUE ORIGINAL, DEBIDAMENTE SELLADO Y APTO PARA USO. EL KIT DEBERÁ ENTREGARSE COMPLETAMENTE NUEVO, ORGANIZADO Y EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN UNA MALETA TIPO TULA, DE BUENA CALIDAD Y PRESENTACIÓN, CON MARCACIÓN DE LOS LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES SUMINISTRADAS POR LA SUPERVISIÓN.	1	UND	\$ 125,400.00



33	PASADIA	SERVICIO PARA 30 PERSONAS, DONDE EL LUUGAR DE ENCUENTRO CUENTE CON 1. SALÓN PARA EL DESARROLLO DEL ACTO CULTURAL. 2. SISTEMA DE SONIDO. 3. ZONAS VERDES 4. PISCINA 5. ALMUERZO Y REFRIGUERIO EL ESPACIO TENDRÁ QUE ENCONTRARSE EN ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO, ADEMÁS LAS INSTALACIONES DEBERÁN PERMITIR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN PROCURANDO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1	UND	\$ 2,565,000.00
34	BANDERA	• Balcón o fachada: 70 × 100 cm y 100 × 150 cm • Despacho o interior: 100 × 150 cm / en variedad de colores	1	UND	\$ 142,500.00
35	CAPAS PARA LLUVIA	Tipo poncho hecho en PVC 100% Impermeable. Medidas 1.40 m de ancho x 1.10 m de largo x 1.40. Calibre: 18. Colores: entre amarillo y negro, marcada con los logos de la alcaldía municipal de cabrera, diseño a convenir con el supervisor	1	UND	\$ 59,280.00
36	FUMIGADORA DE ESPALDA	Fumigadora Manual de Espalda con capacidad de 20 Litros Liviana, bomba interna, con boquilla. Fumigadora fabricada en plástico de alta calidad, con sistema de presión e inyección, confiable y con garantía.	1	UND	\$ 399,000.00
37	BOTA DE CAUCHO ADULTO	Botas caña alta fabricada en PVC, 100% impermeables con diseño ergonómico, flexibles y livianas. Talla: variada (entre 36 y 42).	1	UND	\$ 85,500.00
38	BOTA DE CAUCHO NIÑO	Caña alta, PVC, protege contra maleza e insectos, flexibles y livianas, diseño ergonómico. Presentación: par. Talla: variada.	1	UND	\$ 70,680.00
39	ROLLOS MANILAS	Rollo de manilas de 50 m. Soga marina N.º 8 – 5/16" X 50 m	1	UND	\$ 210,900.00
40	PORTAS COMIDA	Portacomida plástica rígida tipo lonchera redonda de material: polipropileno y poliuretano de 1,5 litros. Medidas: 20.8 cm de ancho X 10.7 cm alto y 20.8 cm de largo. Tapa redonda con cierre de rosca	1	UND	\$ 83,220.00



41	ENJALMA	Talla No. 20 con esquinas reforzadas, tapa de fibra y manta de arriero, retranco de 11 cm de ancho y 2 m de largo, pechera de 6 cm en polipropileno.	1	UND	\$ 285,000.00
42	BEBEDEROS DE GANADO	Capacidad: 500 litros. fabricado en polietileno 100% virgen, garantiza mayor durabilidad, con protección UV que evita la decoloración y cristalización del bebedero. Azadón con mango de madera barnizada de 1.3 m, con cuchilla de acero inoxidable.	1	UND	\$ 706,800.00
43	AZADON	Azadón con mango de madera barnizada de 1.3 m, con cuchilla de acero inoxidable.	1	UND	\$ 89,490.00
44	SAL MINERALIZADA	Compuesta por Fosforo 2,5%, Calcio 6%, Cloruro de sodio 66%, Azufre 3%, Magnesio 0,2% Zinc 0,2%, Cobre 0,08%, Yodo 0,008%, Humedad 5%, Presentación 40 Kg	1	UND	\$ 173,280.00
45	MACHETES	Machete Pulido 3 canales de 18 pulgadas, Largo: 18", espesor 1,8 mm.	1	UND	\$ 43,890.00
46	TERMOS	Capacidad de 1 ,9 Litro. Conservan la temperatura por 10 horas tanto de bebidas frías como calientes. Tipo tintero o para bebidas caliente.	1	UND	\$ 70,680.00
47	Concentrado	Concentrado para perros Adultos por 30 Kg. Alimento balanceado con proteína, vitaminas y minerales para su bienestar. Croquetas con nutrientes esenciales para digestión, piel y pelaje saludables. Proteína (24%), fibra (5%), grasa (8%), cenizas (5%), grasa (8%), Cenizas (9%), NaCl (0,5%), Calcio (1%), Fosforo (0,8%), Humedad (10 %).	1	UND	\$ 199,500.00
48	Concentrado	Concentrado para perros Adultos por 20 Kg Alimento balanceado con proteína, vitaminas y minerales para su bienestar. Croquetas con nutrientes esenciales para digestión, piel y pelaje saludables. Proteína (24%), fibra (5%), grasa (8%), cenizas (5%), grasa (8%), Cenizas (9%), NaCl (0,5%), Calcio (1%), Fosforo (0,8%), Humedad (10 %).	1	UND	\$ 148,200.00



49	Comederos	Comedero Plástico para Perro o Gato de 11 cm con capacidad de 200 mL	1	UND	\$ 23,940.00
50	Concentrado	Concentrado para Gatos Adultos Proteína (30%), fibra (4%), grasa (10%), cenizas (8%), grasa (8%), Cenizas (9%), NaCl (0,9%), Calcio (1%), Fosforo (0,8%), Humedad (10 %). Presentación: 1 Kg	1	UND	\$ 32,490.00
21	Pañoletas	Pañoletas para perro grande en tela con estampado	1	UND	\$ 18,240.00
52	Collar Antiahogo Gatuno	Los collares diseñados para gatos siempre incorporan un broche de liberación rápida (antiahogo) que se abre automáticamente ante un jalón si el felino llega a quedar atrapado en ramas o mueble	1	UND	\$ 26,790.00
53	Shampoo para perros y gatos	Shampoo antiséptico para mascotas que limpia, desinfecta y desodoriza la piel de perros y gatos. Composicion: Clorhexidina acetato (0.5 g) y excipientes c.s.p (100 mL) Presentacion: botella plastica de mL	1	UND	\$ 43,320.00
54	Tulas con Kit	Kit para la conmemoracion de asociaciones campesinas activas que participan constantemente en actividades, programas y/o eventos, el cual incluira: - Gorra tipo baseball cap unisex de color negro con borado lateral y estampado frontal, de tela y cierre ajustable. Talla M. - Agenda argollada con diseño personalizado de pasta dura con papel blanco y 100 hojas. Medida: 19 cm x 14 cm. Incluye esfero con tinta negra permanente. - Termo de plastico hermetico de 600 mL con tapa de cierre giratorio y asa integrada. Material de PET + silicona (tapa) de colores negro, verde, rojo y azul. - Camiseta basica cuello redondo estampada en la parte anterior y posterior, en material piel durazno y color blanca. Talla S, M y L. Tula impermeable de color negro con cierre de cordon en material de poliester y con medida de 40 cm x 30 cm, marcada con los logos de la alcaldia Municipal, diseño aprobado por el supervisor	1	UND	\$ 127,680.00

3. VALOR DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN

Carrera 2 No. 6 – 05, Palacio Municipal Cabrera – Departamento de Cundinamarca

Página web: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>

Correo: alcaldia@cabrera-cundinamarca.gov.co - contactenos@cabrera-cundinamarca.gov.co

Código Postal: 252040



El valor total del contrato que resulte del presente proceso se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Cabrera hasta por un total de **CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$170.831.309,41) M/Cte** incluido Impuesto al consumo y los costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA 1: El contrato se ejecutara a valores unitarios.

NOTA 2: El proponente debe tener en cuenta que en el Municipio de Cabrera - Cundinamarca, para los contratos estatales existen las contribuciones por el 6% (Pro anciano 4%, Pro cultura 1%, ICA 1%) adicionalmente se cobrara el valor del uno por ciento (1%) del valor del ICA, que corresponde a la sobretasa bomberil y cuyo valor se encuentra incluido dentro de los valores unitarios topes establecidos por el Municipio.

NOTA 3: Se debe tener en cuenta todo lo relacionado con costos, gastos e impuestos que se lleguen a generar con ocasión a la ejecución del contrato a celebrar.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES A MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DE DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CABRERA CUNDINAMARCA".
--------	---

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CLASE
1	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
2	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
3	81161700	Servicios de telecomunicaciones
4	90101600	Servicios de banquetes y catering
5	90101800	Servicio de comida para llevar
6	90111500	Hoteles y moteles y pensiones
7	90111600	Organización de eventos
8	93141700	Cultura

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la ejecución del objeto del contractual establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, este en capacidad de prestar los siguientes servicios y suministros:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN	CANT.	UND.
1	REFRIGERIO TIPO 1	SANDWICH DE PAN TAJADO CON JAMON Y QUESO, FRUTA FRESCA, ACOMPAÑADO DE JUGO DE CAJA DE DIFERENTES SABORES BAJO EN AZUCAR	1	UND
2	REFRIGERIO TIPO 2	TROZO DE MANTECADA ACOMPAÑADO DE UN VASO DE 7 ONZAS DE JUGO NATURAL BAJO EN AZUCAR	1	UND
3	REFRIGERIO TIPO 3	PASTEL DE POLLO - APERITIVO SALADO DE REPOSTERÍA - ACOMPAÑADO DE JUGO DE CAJA DE DIFERENTES SABORES	1	UND



Página 49	4	ALMUERZO TIPO 1	PLATO DE LECHONA COMPUESTO POR CARNE DE CERDO DESMECHADA, ARROZ, ARVERJA AMARILLA Y TROZO DE CUERO DE CERDO TOSTADO- PORCION DE 250 GRAMOS - ACOMPAÑADO DE BEBIDA	1	UND
	5	ALMUERZO TIPO 2	PLATO DE ARROZ CON POLLO COMPUESTO POR POLLO DESMECHADO, SALCHICHA, ARROZ Y VEGETALES - PORCION DE 250 GRAMOS - ACOMPAÑADO DE BEBIDA	1	UND
	6	ALMUERZO TIPO 3	CEREAL O ACOMPAÑANTE PORCION DE 100 GRAMOS, TUBÉRCULO O PLÁTANO PORCION DE 50 GRAMOS, PROTEINA 50 GRAMOS, VERDURAS O GRANOS 50 GRAMOS, ENSALADA 50 GRAMOS - ACOMPAÑADO DE BEBIDA	1	UND
	7	CENA TIPO 1	PROTEINA EN SALSA 150 GRAMOS, PURE DE PAPA 40 GRAMOS Y ENSALADA 50 GRAMOS, ACOMPAÑADO DE BEBIDA	1	UND
	8	CENA TIPO 2	PORCION DE ARROZ VERDE 100 GRAMOS, 150 GRAMOS DE LOMO DE CERDO EN SALSA Y 50 GRAMOS DE ENSALADA ACOMPAÑADO DE BEBIDA	1	UND
	9	POSTRE	POSTRE INDIVIDUAL DE MÍNIMO 100 GRAMOS, ELABORADO A BASE DE FRUTA FRESCA Y/O PULPA DE FRUTA, EN PREPARACIONES COMO MOUSSE, CHEESECAKE, CREMA DE FRUTA, PARFAIT O SIMILARES. DEBERÁ SER DE TEXTURA SUAVE, HOMOGÉNEA Y DE FÁCIL CONSUMO, CON SABOR AGRADABLE DEBIDAMENTE EMPACADO	1	UND
	10	CARTILLAS	IMPRESIÓN A MEDIA CARTA (14 CM X 21 CM), CON ORIENTACION VERTICAL -CON 6 PAGINAS, DESCRITAS POR LADO Y LADO, CON DISEÑO CONCERTADO PREVIA IMPRESIÓN CONFORME A LA INFORMACION E IMÁGENES ENTREGADAS POR LA SUPERVISION	1	UND
	11	LIBRO	LIBRO "DE FIGURAS CON RELIEVE LAS FORMAS", INTERACTIVO DISEÑADO PARA FOMENTAR EL APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL TACTO, PERMITIENDO EXPLORAR DIFERENTES FORMAS MEDIANTE FIGURAS EN RELIEVE, CON ENCUADERNACIÓN RESISTENTE, PÁGINAS REPLETAS DE COLORES VIVOS. TAMAÑO: 18 X 18 X 2CM, IDIOMA: ESPAÑOL, NÚMERO DE PÁGINAS: 10	1	UND
	12	LIBRO	LIBRO POP UP DISEÑADO PARA NIÑOS, PÁGINAS DE DESPLIEGA CON ESCENAS TRIDIMENSIONALES, INCLUYE ILUSTRACIONES COLORIDAS, PÁGINAS RESISTENTES CON BORDES REDONDEADOS QUE OFRECEN MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD, TAMAÑO: 18X 2X 18CM	1	UND
	13	LIBRO	LIBRO CON SONIDO EFECTOS DE SONIDO CAUTIVADORES. CON TAPAS DE CARTÓN DURO QUE GARANTIZAN DURABILIDAD, TAMAÑO: 28X 27X 1CM	1	UND
	14	LIBRO	LIBRO INTERACTIVO CON TAPA DURA TEXTURIZADA Y ESTAMPADO SECTORIZADO, TAMAÑO: 15X 20X 1CM	1	UND
	15	LIBRO	LIBRO CON SONIDO DE BOTONES DE SONIDO INTEGRADOS Y PESTAÑAS DE IMÁGENES QUE PERMITEN NAVEGAR POR CADA ESCENA, TAMAÑO: 29X 24X 1CM	1	UND
	16	LIBRO	LIBRO TANGRAM MAGNÉTICO, LIBROS DIDÁCTICOS TANGRAM CONFORMADO POR ROMPECABEZAS DE DISECCIÓN QUE CONSTA DE SIETE FORMAS PLANAS, QUE SE UNEN PARA FORMAR FORMAS, TAMAÑO: 14.5 X 14.10 CM 2.097 GR, MATERIAL: LAS PIEZAS SON EN MADERA LIBRO EN CARTÓN GRUESO PLASTIFICADO. EMBALAJE: CONTIENE 7 PIEZAS,	1	UND



		TAPA DURA PLASTIFICADA BRILLANTE, INTERIORES EN CARTÓN PLASTIFICADO RESISTENTE, 10 PÁGINAS DE CARTÓN.			
17	PREMIACION	MEDALLA EN ACRILICO CON CINTA DE RASO O SATEN DE LISTON GRUESO DE 3 CM DE ANCHO, DONDE CUENTE CON LA FRASE : GRACIAS POR SEMBRAR CONOCIMIENTO , VALORES Y ESPERANZA EN LAS NUEVAS GENERACIONES DE COLOMBIA, GRACIAS POR SU INCANSABLE LABOR" , con logo de la alcaldía Municipal.	1	UND	
18	PREMIACION	PLACA DE RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO CRISTAL (TRANSPARENTE) DE 3 MM DISEÑADA PARA DESTACAR, MONTADA SOBRE UNA BASE SÓLIDA EN COLOR NEGRO QUE APORTA PRESENCIA, ESTABILIDAD Y UN ACABADO DE ALTO NIVEL, PLACA DORADA GRABADA EN LÁSER, LOGRANDO UNA PRESENTACIÓN ELEGANTE Y SOFISTICADA.	1	UND	
19	AGENDA	AGENDA DE PASTA DURA IMPRESA FULL COLOR, 17CM POR 24 CM ANILLO DOBLE, PORTADA Y CONTRAPORTADA CON LOGOS DE LA ADMINISTRACION Y FRASE A CONVENIR CON EL SUPERVISOR EN ACABADO BRILLANTE, HOJAS INTERNAS A BLANCO Y NEGRO, 100 HOJAS QUE INCLUYEN NOTAS IMPORTANTES, CALENDARIO VIGENCIA 2027, HOJAS CUADRICULADAS.	1	UND	
20	ENTRETENIMIENTO	ESPECTÁCULO DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO CON PAYASOS DIRIGIDO A PÚBLICO INFANTIL. INCLUYE DINÁMICAS INTERACTIVAS QUE CONTENGAN TALLERES DEPORTIVOS Y CULTURALES, JUEGOS, HUMOR SANO Y PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO, PROMOVRIENDO LA RECREACIÓN Y EL SANO ESPARCIMIENTO. (HORA	1	UND	



21	SONIDO	SONIDO: * 12 módulos LINE-ARRAY KARA II 141 db c/u, con su respectivo sistema de amplificadores... * 6 sub-bajos dobles de 18", 136 db c/u; refuerzo de frecuencias Graves... * 6 módulos LINE ARRAY de 1400w RMS activas para cobertura del área central del escenario (front-fill)... * Estructura de montaje aluminio certificado (puente), en GLOBAL TRUSS original 7 metros vertical x 12 metros Horizontal... * Consola Digital ALLEN & HEATH SQ7... * 2 cabinas a tres vías activas QSC KW 153 de 1000w RMS apoyados por 2 Sub Bajos RCF activos de 1000w para el sistema de monitores laterales o (side fill)... * 4 monitores Activos Electro-voice EKX 12p de 1500w Para la mezcla de Voces (Floor Monitor)... * 2 monitores Activos Electro-voice EKX 15p de 1500w para mezcla de instrumentos de vientos... * 1 amplificador Planta Bajo Potente Hartke 500w... * 1 procesador DBX VENU 360... * 25 bases Para Micrófonos Tipo Boom K&m... * 1 subestación de voltaje de 100 Amperios para garantizar una correcta distribución de corriente en el escenario... * Cableado de media tensión 110 y 220 voltios, 4x8 certificado... * 12 extensiones de 8 y 10 metros 3x12 centelsa... * 80 cables para micrófonos con conectores XLR Neutrik... * 15 cables de línea Amphenol... * 6 radioteléfonos para coordinación de logística... * 1 ingeniero de sonido con experiencia de 8 años en manejo de consolas digitales, mezcla en vivo y optimización de sistemas de audio profesional... * 3 técnicos de montaje MICROFONO PARA VOCES 6 Shure Beta 58 (El legendario micrófono vocal de Shure está sintonizado para acentuar la calidez y la nitidez de vocalistas principales y coros)... * 2 Senheisser E835 (Micrófono cardioide dinámico diseñado para voz. Produce un sonido sólido que proyecta bien y los recortes a través de grandes volúmenes en el escenario)... * 4 Shure SM58 (El legendario micrófono vocal de Shure está sintonizado para acentuar la calidez y la nitidez de vocalistas principales y coros)... * 1 micrófono Shure SLX) MICROFONO PARA INSTRUMENTOS 4 Shure Beta 57ª (Excelente para instrumentos acústicos y eléctricos, y también para voces, ofrece una calidez y presencia óptimas)... * 6 Shure SM57 (micrófono dinámico unidireccional (cardioide) es excepcional para la captación de instrumentos musicales y de voces. Con su sonido brillante y nítido)... * 4 Audio-Technica ATM 350 (Diseñado para saxo, trompetas, metales y percusión, el ATM 350 sobresale en aplicaciones de alto SPL y es ideal para presentaciones en vivo)... 1 AKG Drum Set Concert 1... * 1 x micrófono de bombo BETA 52A... * 2 x C430 de condensador para overheads cardioide... * 4 x D40 para timbales, caja y más (cardioides)... * 3 micrófonos de contacto AKG C411-III... * 12 cajas de línea wirlwind ILUMINACION 30 Par LED de alta luminosidad... * 1 controlador ODSIDIAN NX TOUCH para la programación de escenas... * 8 cabezas móviles beam 230 7r... 2 blinder 4x100... 2 máquinas de humo SISTEMA DE MONITOREO PERSONAL 4 sistemas de monitoreo personal IN-EAR Sennheiser EW300 IEM 3G ALQUILER DE PANTALLA LED DE 4X25 METROS (TRES (03) DIAS) 1 PANTALLAS LED DE 4X2.5 Pich 2.9 full HD outdoor con procesador y tarjetas nova-star... * 2 portátil para video digital de alta definición... * 1 switcher blackmagi digital... * 2 técnicos... * Cableado requerido... * Estructuras de montaje para las pantallas tipo truss en aluminio... * 2 yinas de elevación de 5.50 m... * 1 distribuidor de corriente... * 1 cable de 20 metros 4x8 para acometida.	1	UND
22	OBSEQUIO-TELEVISOR	TELEVISOR DE 40 PULGADAS, RESOLUCIÓN FULL HD (1920X1080 PÍXELES) DE APROXIMADAMENTE 90 CM DE ANCHO POR 52 CM DE ALTO SIN BASE.	1	UND
23	MICROFONO	Imagen de Referencia MICRÓFONO INALÁMBRICO BLUETOOTH HANDHELD KTV KARAOKE COLOR PLATA CON PARLANTES	1	UND
24	BONO	ESTÍMULO: BONO ECONOMICO E IMPRESO DE DIMENSIONES 1,5M * 1M POR UN VALOR DE \$800.000,00 CANGEABLE MTCE. / CON LOGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y MENSAJE A CONVENIR CON EL	1	UND



		SUPERVISOR (EL BONO DEBERA PODER SER REDIMIDO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CABRERA)			
25	BONO	ESTÍMULO: BONO ECONOMICO E IMPRESO DE DIMENSIONES 1,5M * 1M, POR UN VALOR \$ 500.000,00 MTCE CANGEABLE CON LOGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y MENSAJE A CONVENIR CON EL SUPERVISOR (EL BONO DEBERA PODER SER REDIMIDO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CABRERA)	1	UND	
26	BONO	ESTÍMULO: BONO ECONOMICO E IMPRESO DE DIMENSIONES 1,5M * 1M, POR UN VALOR DE \$400.000,00 CANGEABLE MTCE, CON LOGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y MENSAJE A CONVENIR CON EL SUPERVISOR (EL BONO DEBERA PODER SER REDIMIDO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CABRERA)	1	UND	
27	BONO	ESTÍMULO: BONO ECONOMICO E IMPRESO DE DIMENSIONES 1,5 M * 1 M, POR UN VALOR DE VALOR DE \$300.000,00 CANGEABLE MTCE, CON LOGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y MENSAJE A CONVENIR CON EL SUPERVISOR (EL BONO DEBERA PODER SER REDIMIDO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CABRERA)	1	UND	
28	DECORACION	DECORACION COMPUESTA DE: GLOBOS MULTICOLOR EN FORMA DE ARCO, MANTELERA PARA LAS MESAS EN SATIN DE COLOR A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DE 2,80 M X 1,80 M, ARREGLO FLORAL FRONTAL DE BASE BAJA, CORRIDO DE EXTREMO A EXTREMO CON CAÍDA ASIMÉTRICA O FRONTAL ORGÁNICA HACIA EL PISO, CON UNA LONGITUD: VARIABLE (CUBRE DE 1.80 M A 2.40 M SEGÚN LA MESA). ALTURA MÁXIMA: 30 A 35 CM (DESDE LA SUPERFICIE, PARA NO TAPAR ROSTROS). PROFUNDIDAD: 40 CM, COMPUESTO POR ROSAS DE COLORES Y HORTENSIAS CON RELLENO FLORAL, FONDO DECORATIVO O BACKING PARA LA ZONA PRINCIPAL Y DE CORONACIÓN, CON UNA DIMENSIÓN MÍNIMA DE 3 M DE ANCHO X 2 M DE ALTO, CON ESTRUCTURA FIRME Y ESTABLE, LETRERO ALUSIVO A "REINADO DEL ADULTO MAYOR 2026 – NOCHE BLANCA", DOCE CENTROS DE MESA DE ARREGLOS FLORALES MEDIANOS PARA MESA (ESTÁNDAR): DIÁMETRO DE 24 A 30 CM ALTURA DE 25 A 35 CM. COMPUESTOS POR ROSAS DE COLORES Y HORTENSIAS CON RELLENO FLORAL, CINCO UNIDADES DE LUCES DECORATIVAS CÁLIDAS TIPO CORTINA, GUIRNALDA O SIMILAR DE 3X3, ALFOMBRA ROJA PARA ZONA DE ACCESO Y CIRCULACIÓN PRINCIPAL, ELABORADA EN MATERIAL TEXTIL DE USO PARA EVENTOS, EN COLOR ROJO, CON ACABADO UNIFORME, LIMPIO Y ELEGANTE.	1	UND	
29	PRESENTACION MUSICAL	AGRUPACIÓN MUSICAL CARRANGUERA INTEGRADA POR MÍNIMO CUATRO (4) MÚSICOS EN ESCENA, CON INTERPRETACIÓN EN VIVO DE REPERTORIO CARRANGUERO, CAMPESINO Y TRADICIONAL COLOMBIANO, APROPIADO PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR. LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN EFECTIVA MÍNIMA DE NOVENTA (90) MINUTOS	1	UND	
30	CORONA	CORONA ELABORADA EN ALEACIÓN DE ZINC, CUBIERTAS CON IMITACIÓN DE DIAMANTES HIPOALERGÉNICAS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS GRANDE DE 19 CM DE ALTURA,	1	UND	



31	BANDA	BANDA PARA LAS CANDIDATAS BORDADAS, ELABORADAS EN SEDA FRANCESA BLANCA CON REFUERZO EN ENTRETELA, EN LA PARTE SUPERIOR LLEVARA BORDADO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO Y EN LETRAS EL NOMBRE DEL SECTOR QUE REPRESENTA. PREVIA APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR	1	UND
32	DETALLE	KIT INDIVIDUAL DE OBSEQUIO, COMPUESTO POR: • TERMO O VASO REUTILIZABLE: DE BUENA CALIDAD, MATERIAL RESISTENTE, DISEÑO ATRACTIVO Y APTO PARA BEBIDAS FRÍAS Y/O CALIENTES, CON LOGO DE LA ALCALDIA • JUEGO DE CADENA Y ARETES: CONJUNTO DE FANTASÍA PRESENTACIÓN, DISEÑO ELEGANTE Y MATERIAL DE CALIDAD, ACORDE CON UN OBSEQUIO PARA LAS PARTICIPANTES. • CREMA CORPORAL O DE MANOS: PRODUCTO DE CUIDADO PERSONAL, EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, CON EMPAQUE ORIGINAL, DEBIDAMENTE SELLADO Y APTO PARA USO. EL KIT DEBERÁ ENTREGARSE COMPLETAMENTE NUEVO, ORGANIZADO Y EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN UNA MALETA TIPO TULA, DE BUENA CALIDAD Y PRESENTACIÓN, CON MARCACIÓN DE LOS LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES SUMINISTRADAS POR LA SUPERVISIÓN.	1	UND
33	PASADIA	SERVICIO PARA 30 PERSONAS, DONDE EL LUUGAR DE ENCUENTRO CUENTE CON 1. SALÓN PARA EL DESARROLLO DEL ACTO CULTURAL. 2. SISTEMA DE SONIDO. 3. ZONAS VERDES 4. PISCINA 5. ALMUERZO Y REFRIGUERIO EL ESPACIO TENDRÁ QUE ENCONTRARSE EN ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO, ADEMÁS LAS INSTALACIONES DEBERÁN PERMITIR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN PROCURANDO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1	UND
34	BANDERA	• Balcón o fachada: 70 x 100 cm y 100 x 150 cm • Despacho o interior: 100 x 150 cm / en variedad de colores	1	UND
35	CAPAS PARA LLUVIA	Tipo poncho hecho en PVC 100% Impermeable. Medidas 1.40 m de ancho x 1.10 m de largo x 1.40. Calibre: 18. Colores: entre amarillo y negro, marcada con los logos de la alcaldia municipal de cabrera, diseño a convenir con el supervisor	1	UND
36	FUMIGADORA DE ESPALDA	Fumigadora Manual de Espalda con capacidad de 20 Litros Liviana, bomba interna, con boquilla. Fumigadora fabricada en plástico de alta calidad, con sistema de presión e inyección, confiable y con garantía.	1	UND
37	BOTA DE CAUCHO ADULTO	Botas caña alta fabricada en PVC, 100% impermeables con diseño ergonómico, flexibles y livianas. Talla: variada (entre 36 y 42).	1	UND
38	BOTA DE CAUCHO NIÑO	Caña alta, PVC, protege contra maleza e insectos, flexibles y livianas, diseño ergonómico. Presentación: par. Talla: variada.	1	UND
39	ROLLOS MANILAS	Rollo de manilas de 50 m. Soga marina N.º 8 – 5/16" X 50 m	1	UND



40	PORTAS COMIDA	Portacomida plástica rígida tipo lonchera redonda de material: polipropileno y poliuretano de 1,5 litros. Medidas: 20.8 cm de ancho X 10.7 cm alto y 20.8 cm de largo. Tapa redonda con cierre de rosca	1	UND
41	ENJALMA	Talla No. 20 con esquinas reforzadas, tapa de fibra y manta de arriero, retranco de 11 cm de ancho y 2 m de largo, pechera de 6 cm en polipropileno.	1	UND
42	BEBEDEROS DE GANADO	Capacidad: 500 litros. fabricado en polietileno 100% virgen, garantiza mayor durabilidad, con protección UV que evita la decoloración y cristalización del bebedero. Azadón con mango de madera barnizada de 1.3 m, con cuchilla de acero inoxidable.	1	UND
43	AZADON	Azadón con mango de madera barnizada de 1.3 m, con cuchilla de acero inoxidable.	1	UND
44	SAL MINERALIZADA	Compuesta por Fosforo 2,5%, Calcio 6%, Cloruro de sodio 66%, Azufre 3%, Magnesio 0,2% Zinc 0,2%, Cobre 0,08%, Yodo 0,008%, Humedad 5%, Presentación 40 Kg	1	UND
45	MACHETES	Machete Pulido 3 canales de 18 pulgadas, Largo: 18", espesor 1,8 mm.	1	UND
46	TERMOS	Capacidad de 1,9 Litro. Conservan la temperatura por 10 horas tanto de bebidas frías como calientes. Tipo tintero o para bebidas caliente.	1	UND
47	Concentrado	Concentrado para perros Adultos por 30 Kg. Alimento balanceado con proteína, vitaminas y minerales para su bienestar. Croquetas con nutrientes esenciales para digestión, piel y pelaje saludables. Proteína (24%), fibra (5%), grasa (8%), cenizas (5%), grasa (8%), Cenizas (9%), NaCl (0,5%), Calcio (1%), Fosforo (0,8%), Humedad (10 %).	1	UND
48	Concentrado	Concentrado para perros Adultos por 20 Kg Alimento balanceado con proteína, vitaminas y minerales para su bienestar. Croquetas con nutrientes esenciales para digestión, piel y pelaje saludables. Proteína (24%), fibra (5%), grasa (8%), cenizas (5%), grasa (8%), Cenizas (9%), NaCl (0,5%), Calcio (1%), Fosforo (0,8%), Humedad (10 %).	1	UND
49	Comederos	Comedero Plástico para Perro o Gato de 11 cm con capacidad de 200 mL	1	UND
50	Concentrado	Concentrado para Gatos Adultos Proteína (30%), fibra (4%), grasa (10%), cenizas (8%), grasa (8%), Cenizas (9%), NaCl (0,9%), Calcio (1%), Fosforo (0,8%), Humedad (10 %). Presentación: 1 Kg	1	UND
21	Pañoletas	Pañoletas para perro grande en tela con estampado	1	UND
52	Collar Antiahogo Gatuno	Los collares diseñados para gatos siempre incorporan un broche de liberación rápida (antiahogo) que se abre automáticamente ante un jalón si el felino llega a quedar atrapado en ramas o mueble	1	UND



53	Shampoo para perros y gatos	Shampoo antiséptico para mascotas que limpia, desinfecta y desodoriza la piel de perros y gatos. Composición: Clorhexidina acetato (0.5 g) y excipientes c.s.p (100 mL) Presentación: botella plástica de mL	1	UND
54	Tulas con Kit	Kit para la conmemoración de asociaciones campesinas activas que participan constantemente en actividades, programas y/o eventos, el cual incluirá: - Gorra tipo baseball cap unisex de color negro con borado lateral y estampado frontal, de tela y cierre ajustable. Talla M. - Agenda argollada con diseño personalizado de pasta dura con papel blanco y 100 hojas. Medida: 19 cm x 14 cm. Incluye esfera con tinta negra permanente. - Termo de plástico hermético de 600 mL con tapa de cierre giratorio y asa integrada. Material de PET + silicona (tapa) de colores negro, verde, rojo y azul. - Camiseta básica cuello redondo estampada en la parte anterior y posterior, en material piel durazno y color blanca. Talla S, M y L. Tula impermeable de color negro con cierre de cordón en material de poliéster y con medida de 40 cm x 30 cm, marcada con los logos de la alcaldía Municipal, diseño aprobado por el supervisor	1	UND

CONDICIONES TECNIAS ADICIONALES

- 1- El contratista deberá contar con disponibilidad para la ejecución del contrato durante el tiempo de ejecución
- 2- Los bienes y elementos suministrados deberán ser entregados al supervisor que manifieste la necesidad, bajo las disposiciones dadas por este.
- 3- Se deberá garantizar la entrega anticipada al evento de elementos y servicios requeridos
- 4- Las fechas serán concertadas entre el contratista y los supervisores durante la ejecución del contrato

NOTA 1: El presupuesto asignado se ejecutará por consumo (monto agotable), por tal razón las cantidades se determinarán de acuerdo con las necesidades de la entidad.

AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los requeridos por el Ministerio de Minas y Energía para el suministro de combustible.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Forma de Pago

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera:

1) PAGOS PARCIALES HASTA EL 90% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO mediante actas parciales conforme a los servicios prestados y recibidos a satisfacción, el pago se realizará previa presentación de los informes de actividades y evidencias y la presentación de acta correspondiente a los bienes efectivamente suministrados al Municipio y aprobadas por el supervisor del contrato

2) UN ÚLTIMO PAGO POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO correspondiente a la factura de cobro final, el cual se realizará con la liquidación del contrato y previo a: Acta de recibo final a satisfacción, acta correspondiente al ingreso de los bienes efectivamente suministrados e informe final emitido por el supervisor y el contratista.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar por parte del Municipio para lo cual deberán adjuntarse por defecto los siguientes documentos además de las evidencias de cumplimiento exigidas, así:



El pago se realizará previa presentación del informe correspondiente, para lo cual deberán adjuntar las evidencias correspondientes según se le requiera y previa aprobación por parte del supervisor del contrato acompañada, de la certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal según aplique del pago de aportes parafiscales.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar por parte del Municipio para lo cual deberán adjuntarse por defecto los siguientes documentos además de las evidencias de cumplimiento exigidas, así:

- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
- Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acreditar encontrarse a paz y salvo en los últimos seis (6) meses por concepto de aportes Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. Cuando es persona jurídica. O las planillas de pago al sistema de Seguridad Social en caso de ser contratista persona natural.
- Pantallazo de SECOP II donde pueda ser evidenciado el cargue de los informes mensuales y respectivos soportes, así como el cargue de cada factura de cobro. Aprobado por el supervisor.

El Municipio de Cabrera, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Los pagos serán cancelados al contratista por la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pagos.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

PARÁGRAFO PRIMERO: El municipio, no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que éste requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga **EL CONTRATISTA** acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO CUARTO: EL MUNICIPIO DE CABRERA no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por la Supervisión.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se agote el valor del contrato a celebrar, lo que suceda primero, contado el mismo a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



Supervisión y/ o Interventoría:	La supervisión estará a cargo del titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente y la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social quien tendrá las siguientes obligaciones: 1. Certificar la idoneidad y experiencia del contratista cuando haya lugar. 2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3. Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente
obligaciones específicas del contrato	1) El Contratista para la Ejecución del Contrato deberá realizar la organización, coordinación, vigilancia, control, disposición y traslado de los elementos, equipos y personal necesario durante la ejecución del contrato. 2) La Ejecución del Contrato será en nombre, cuenta, riesgo propio y exclusivo del Contratista, quien deberá adoptar las medidas de seguridad y previsibilidad necesarias respecto de sus bienes, equipos, personal, terceros y bienes ajenos para el debido y seguro desarrollo del Contrato. El Municipio no será responsable directo, subsidiario o solidario ante cualquier siniestro acaecido con anterioridad, concomitancia o posterioridad a la ejecución con el contrato. 3) El Contratista deberá atender las instrucciones que respecto de fechas, horarios, lugares y protocolo que indique el Municipio. 4) Los alimentos a suministrar deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes y deberán cumplir con las características generales por grupo nutricionales y peso de la porción en crudo y servida establecidas a continuación. Los alimentos deben ser entregados de manera oportuna para no afectar la prestación del servicio y en la cantidad estipulada, según la totalidad de usuarios atendidos en cada punto solicitado. En las preparaciones se deben tener en cuenta productos naturales que permitan sazónarlas. Estos productos deberán estar incluidos en los menús, pero no se considerarán como sustitutos del grupo 2. hortalizas, verduras y leguminosas verdes. No se permite el empleo de aditivos de conservación (sorbetes, benzoatos, nitritos), ni colorantes. 5) La ración preparada será ofrecida por el operador en óptimas condiciones de presentación, calidad y temperatura, de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor del contrato, según la modalidad, lugar y horario señalada. 6) La ración preparada solo se servirá en los puntos destinados para este fin. 7) No estará permitido sacar los alimentos para ser consumidos fuera del punto a menos que el supervisor del contrato así lo requiera. 8) La función de control de calidad se ejercerá en cada una de las etapas de la producción y elaboración de alimentos: compra, transporte, almacenamiento, procesamiento y distribución. Esta función será realizada por el supervisor del contrato o por la interventoría. 9) EL contratista se obligará a suministrarlos debidamente empacados y entregarlos a cada invitado del evento o actividad. 10) Cumplir con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas para el suministro de alimentos. 11) Entregar los alimentos en el lugar que le sea indicado por la secretaria supervisora, en las cantidades solicitadas y en las condiciones requeridas. 12) Entregar los bienes debidamente empacados, con cubiertos y servilletas. 13) En caso de que alguno de los alimentos no esté en las condiciones adecuadas para su consumo, se devolverá inmediatamente para su cambio.



	14) Todos los vehículos cuenten con el certificado vigente de control de emisión de gases y revisión técnico-mecánica, Estar al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones, Tener placa de servicio público, No tener orden de aprehensión vigente., Adjuntar copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos propuestos. En caso de ser un vehículo asociado se deberá adjuntar copia del respectivo contrato de afiliación. Presentar copia de la tarjeta de operación, de cada uno de los vehículos ofrecidos, la cual deberá estar vigente y expedida por la autoridad competente. Mantener vigente la siguiente documentación para cada vehículo durante la ejecución del contrato: soat, póliza de responsabilidad civil contractual, póliza de seguro de automóviles, certificado de análisis de gases, licencia de conducción de los conductores y tarjeta de operación. Asumir por su cuenta y riesgos el valor a pagar por vehículo, el cual incluye: recurso humano (conductor), equipo de comunicación (celular), combustible, parqueaderos, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, impuestos nacionales y distritales y demás costos directos e indirectos que se deriven de la prestación del servicio. 15) Todos los equipos de sonido, pantalla y accesorios deben de estar en excelente estado y funcionamiento. 16) Todos los equipos de sonido, pantalla y accesorios suministrados deben contar con las mismas características solicitadas. 17) Para la ejecución de la cualquier actividad de apoyo logístico solicitado al contratista, se debe contar con el protocolo de bioseguridad que corresponda a cada caso para la prevención de la transmisión del COVID-19 según normas vigentes. 18) Respecto al servicio de Suministro de Bienes de Consumo el contratista deberá garantizar con la disponibilidad del siguiente equipo de trabajo: 1. Personal operativo: para las funciones de preparación y distribución de los alimentos se requiere contar con el personal suficiente que permita un manejo eficiente y oportuno del servicio de alimentación. 2. Este personal deberá tener al día su carnet de manipulación de alimentos; para preparar, como para servirlos deberán portar sus elementos de protección con el uso del uniforme, gorro, tapabocas y zapatos, así como las medidas de control en cuanto a aseo personal y normas higiénicas de conformidad con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 estos elementos deben ser suministrados por el operador.
obligaciones generales del contratista	1) Cumplir la constitución política y las leyes de la república. 2) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada 3) 3Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4) Cumplir con las metas del Contrato. 5) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. 6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 11) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.



	12) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 13) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. 14) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. 15) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
Modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos	Se dará aplicación a lo previsto en el núm. 1 Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, numeral 2 del mencionado artículo que reza: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."; en concordancia con lo establecido en el Capítulo 2, Sección 1 Modalidades de Selección de Contratistas subsección 2 Selección Abreviada, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015. Igualmente se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2 que establece: Ofrecimiento más favorable. Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad selección del contratista. La licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo-beneficio.
Certificado de Disponibilidad Presupuesto Oficial	EN TRAMITE
Criterios para seleccionar la oferta más favorable	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable a la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera: La entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas que se describen a continuación
7. REQUISITOS HABILITANTES	



Requisitos financieros habilitantes

El Proponente debe cumplir con los indicadores con base en el Registro Único de Proponentes – RUP, con corte a 31 de diciembre de 2023, el cual debe estar vigente y en firme.

Indicadores Financieros	
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 1
Razón de Cobertura de Intereses	mayor o igual a 4 o Indeterminado

Si el Proponente es una persona natural o jurídica se tomarán los componentes de los índices financieros con el fin de calcular los indicadores mencionados anteriormente.

En el caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aportaran el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

ii indicador = (Componente del indicador Integrante 1 * % participación) + (Componente del indicador Integrante 2 * % participación)

Nota: Cuando el indicador de razón de cobertura de intereses del proponente sea indeterminado (esto es el componente de utilidad operacional dividido en gastos de intereses, que sean cero) se calificará como cumple.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte a 31 de diciembre de 2023, el cual debe estar vigente y en firme.

Capacidad Organizacional	
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o superior 0.01
Rentabilidad sobre activos	Igual o superior 0.01

Si el Proponente es una persona natural o jurídica se tomarán los componentes de los índices de capacidad organizacional, con el fin de calcular los indicadores mencionados anteriormente.

Requisitos jurídicos habilitantes

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá presentar la carta de la prestación de la propuesta, debidamente suscrita por la persona Natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su representante legal.

Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal a través de la presentación de la propuesta.

Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legadamente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio de Cabrera – Cundinamarca.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

El oferente debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si la propuesta es presentada por persona jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de la original o fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, expedido en la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal, para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para los efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, en la carta



de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal o sociedad futura, además del nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres meses más.
- f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación: - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. - Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

En este caso, para efectos de la inscripción y actualización en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en la normatividad vigente.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- g. Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:

El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la ley 610 de 200,



artículo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente al Municipio de Cabrera - Cundinamarca.

En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA:

El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique. La persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representación legal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:

El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 200; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de está como el de su representante legal.

En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de está como el de su representante legal.

En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO:

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme, para tal efecto, deben presentar original o fotocopia del certificado expedido por la cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para acreditar que se encuentran calificados de conformidad con la ley 1150 de 2007 y respecto de las condiciones de que trata el artículo 5 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, es decir capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUNT):



El proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad.

En el caso de las Uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de estos documentos. La Actividad 4520, 4530, 4542 deben estar inscritas en RUT, a fin que establezca el clasificador de Bienes y Servicios "Codificación Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidas (UNSPSC).

PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES:

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE):

El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del Municipio de Cabrera, NIT 890.680.107-5 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria o Financiera autorizada para expedir la póliza de seriedad de la oferta, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, y una vigencia de cuatro (4) meses a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia representación legal



expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto. Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

PRESENTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución del objeto del contractual establecido, se requiere que la persona natural o jurídica certifique bajo gravedad de juramento, el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE

El Municipio de Cabrera – Cundinamarca, verificará acreditación de la experiencia mediante el Registro Único de Proponentes vigente.

El proponente deberá acreditar experiencia con tres (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del Presupuesto oficial, y que cumpla con la siguiente clasificación obligatoria en cada contrato a acreditar y que se encuentre registrado con los siguientes códigos de clasificación:

Códigos de clasificación UNSPSC	90101800 90111600 93141700
---------------------------------	----------------------------------

Requisitos técnicos habilitantes y de acreditación de experiencia

Adicional en cada uno de los contratos de acreditar la ejecución de los siguientes ítems,

- REFRIGERIOS
- PANTALLAS LED
- SONIDO (PARA EVENTOS)

En consecuencia, los contratos reportados en el RUP para acreditar la experiencia, deben estar acompañados de certificaciones de ejecución de contratos con empresas públicas o privadas, en donde conste la ejecución de los anteriores ítems.

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:



- a) Nombre del contratante.
- b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Valor del contrato.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación.
- f) Suscrito por el representante legal del contratante

NOTA: En el caso de consorcios y uniones temporales cualquiera de los integrantes podrá aportar la experiencia. Si el proponente no cumple los requisitos habilitantes antes mencionados, se calificará NO HABIL para el presente proceso.

PROPUESTA ECONÓMICA

Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. Deberá diligenciar el formulario de la propuesta económica establecido en el pliego de condiciones.
- b. Los precios contenidos en el formulario (ANEXO) de la propuesta económica se presentaran por valor unitario
- c. Dentro de la propuesta económica se debe manifestar que el presupuesto oficial es de **CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$170.831.309,41) M/Cte** a monto agotable.

8. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Una vez el Municipio de Cabrera haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas, financieras y técnicas, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.

La oferta más favorable será la que presente mejor relación de calidad y precio soportados en las disposiciones señaladas en el pliego electrónico de condiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se ajuste a los aspectos sustanciales del pliego electrónico de condiciones y a sus requerimientos técnicos, de manera que resulte más favorable para la entidad y obtenga el más alto puntaje de calificación, de conformidad con la ponderación que el Municipio ha establecido para el efecto.

Los proponentes, una vez han sido habilitados jurídica, financiera y técnicamente, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, en precio y calidad, teniendo en cuenta que el puntaje máximo por oferta será de cien 100 puntos distribuidos así:

ITEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	VALOR DE LA PROPUESTA	CINCUENTA (50) PUNTOS
2	FACTORES TECNICOS	TREINTA Y CUATRO (34) PUNTOS
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	DIEZ (10) PUNTOS



4	ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	UN (1) PUNTO
5	CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS DE MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021)	CINCO (5) PUNTOS
PUNTAJE TOTAL:		CIEEN (100) PUNTOS

5.1.5.1. VALOR DE LA PROPUESTA – (MENOR VALOR)

La propuesta con menor precio se llevará CINCUENTA (50) PUNTOS. Las demás propuestas recibirán cada una dos (02) puntos menos que la anterior con la misma regla.

5.1.5.1.1. CALIFICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE

Cuando solamente exista un oferente habilitado se le asignará CINCUENTA (50) PUNTOS si su oferta económica no supera el presupuesto oficial y cumple con los lineamientos técnicos de su elaboración que exigen los Pliegos y los Estudios Previos

5.1.5.2. FACTORES TÉCNICOS :

5.1.5.2.1. CAPACIDAD DEL SONIDO

Para los ítems relacionados SONIDO el proponente que garantice el montaje de un SONIDO de mayor capacidad del allí dispuesto obtendrá QUINCE (15) PUNTOS en la calificación de la evaluación ponderable.

Para acreditar la puntuación anexar:

- Carta de compromiso
- Fichas técnicas del sonido a garantizar el cual deberá ser aprobado por el comité evaluador técnico para la asignación del puntaje

5.1.5.2.2. MANO DE OBRA LOCAL

Para los ítems relacionados SONIDO el proponente que garantice el montaje por personal técnico del Municipio de Cabrera obtendrá DIECINUEVE (19) PUNTOS en la calificación de la evaluación ponderable.

Para acreditar la puntuación anexar:

- Carta de compromiso
- Carta de disponibilidad del técnico a acreditar
- Hoja de vida del técnico
- Certificado de residencia expedido por la entidad competente para ello.

5.1.5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10)

Conforme con la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 10% del mismo puntaje para oferentes de servicios de origen 100% nacional, constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Con el objeto de dar aplicación al presente numeral, en caso de ser productor deberá aportarse el registro de productor nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el evento de presentarse en calidad de comercializados y/o distribuidor deberá serlo de productor nacional debidamente certificado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)	
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL / ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES / PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD	DIEZ (10) PUNTOS
SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	CINCO (5) PUNTOS
NO ACREDITACIÓN	CERO (0) PUNTOS

5.4. ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. (DECRETO 392 DE 2018) (1%)

Carrera 2 No. 6 – 05, Palacio Municipal Cabrera – Departamento de Cundinamarca

Página web: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>

Correo: alcaldia@cabreracundinamarca.gov.co - contactenos@cabreracundinamarca.gov.co

Código Postal: 252040



Conforme al Decreto 392 de 2018, se le asignará el 1% del puntaje total establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, al proponente que acredite la vinculación de personal en condición de discapacidad de acuerdo a lo siguiente:

“En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.”

CRITERIO/FACTOR		PONDERACION
ECONOMICA		60
Factor Calidad		19,75
		9
Apoyo a la Industria Nacional Ley 816 de 2013		10
TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		1
Incentivo emprendimiento y/o empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021)		0.25
TOTAL		100

EVALUACIÓN ECONÓMICA (PUNTAJE: 60)

Cada proponente deberá adjuntar su oferta económica teniendo en cuenta lo establecido en el formato **Propuesta económica**, su diligenciamiento incompleto, o su mal diligenciamiento, o que el valor de la propuesta verificada sobrepase el “presupuesto oficial”, **o en**

Carrera 2 No. 6 – 05, Palacio Municipal Cabrera – Departamento de Cundinamarca

Página web: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>

Correo: alcaldia@cabreracundinamarca.gov.co - contactenos@cabreracundinamarca.gov.co

Código Postal: 252040



caso de que se oferten tarifas inferiores al precio de referencia regulado al momento del cierre del proceso de selección dará lugar a que la propuesta sea declarada como **RECHAZADA ECONÓMICAMENTE**.

Se debe diligenciar, escanear y adjuntar el anexo oferta económica.

La oferta que presente el precio más económico determinado por el valor por galón de combustible menos el porcentaje de descuento ofrecido, obtendrá el máximo puntaje (60 puntos), las demás, serán evaluadas de forma proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$P = P_{\max} \times \left(\frac{pr}{pe} \right)$$

Donde:

P= Puntaje

Pe= Precio evaluado

Pmax= Puntaje Máximo

Pr= Precio de referencia de quien obtuvo el máximo puntaje.

Dentro de la evaluación económica la Entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: «Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas».

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, valor del IVA, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás elementos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Los oferentes deberán incluir e identificar detalladamente cuales servicios presta directamente y cuales, a través de terceros, sobre ellos se debe indicar cuál será el porcentaje de intermediación.

Para facilitar las diferentes etapas del proceso, el proponente deberá presentar en medio impreso la propuesta económica, la información puntual que conforma la propuesta económica.

La Entidad verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores que señale el proponente en el cuadro presentado, la Entidad los corregirá, se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la adjudicación. El precio ofrecido en la propuesta debe expresarse en pesos colombianos.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad la información que se solicita en el Anexo PROPUESTA ECONÓMICA, indicar el precio que se ofrece, el cual se debe expresar en pesos colombianos, indicando el valor del IVA. En el evento que el proponente no cotice algún ítem, su propuesta será objeto de rechazo.

FACTOR CALIDAD (PUNTAJE 28,75)

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para el Municipio de Cabrera Cundinamarca.

Carrera 2 No. 6 – 05, Palacio Municipal Cabrera – Departamento de Cundinamarca

Página web: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>

Correo: alcaldia@cabrera-cundinamarca.gov.co - contactenos@cabrera-cundinamarca.gov.co

Código Postal: 252040



- **PRUEBA DE LABORATORIO DE COMBUSTIBLES DE LA OFERTA:**

Para valorar este ítem, se asignará puntaje máximo de 19,75 puntos y se puntuará con la verificación de la fecha de la prueba de laboratorio emitida por la marca que representa. Se otorgará el puntaje en proporción en la fecha de la prueba de laboratorio comparándolo con la fecha de la evaluación de la oferta.

Fecha de prueba de laboratorio	Puntaje
Menor o igual a 6 meses	19,75
Mayor a 6 meses y menor o igual a 1 año	10
Mayor a 1 año	5

- **MANTENIMIENTO DE TANQUES DE COMBUSTIBLE:**

Para valorar este ítem, se asignará puntaje máximo de 9 puntos y se puntuará con la verificación de la fecha y descripción de los trabajos de mantenimiento realizados a los tanques de almacenamientos de los diferentes combustibles ofertados. Se otorgará el puntaje presentando un informe ejecutivo escrito donde se evaluará la fecha de las intervenciones de mantenimiento comparándolo con la fecha de la evaluación de la oferta.

Fecha de intervenciones de mantenimiento.	Tanques de Gasolina Corriente Puntaje	Tanques de ACPM – DIESEL Puntaje	PUNTAJE MÁXIMO Puntaje
Menor o igual a 1 año	4	5	9
Mayor a 1 año y menor o igual a 2 años	3.5	3.5	7
Mayor a 2 años	2	2	4

- **ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE 10)**

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos, se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 816 de 2003, artículo 1, parágrafo, modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1, que define los servicios nacionales, disponiendo que "C...) son los servicios prestados por personas naturales colombianas residentes en Colombia por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana (...)" artículo 2.2.1.2.4.1.3 que indica la existencia de trato internacional así "C..) La Entidad Estatal debe conceder trato nacional:

- (a) los oferentes, bienes servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
- (b) los bienes servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión comparación de la normativa en materia de compras contratación pública de dicho Estado;
- (c) los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable la materia.



El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores.

Para constatar que los oferentes de bienes servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar comparar la normativa en materia de compras contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria Turismo de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados partir de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes servicios nacionales gozan de trato nacional de revisar comparar la normativa en materia de compras contratación pública para la expedición del certificado. Para personas naturales, la cédula de ciudadanía certifica la nacionalidad la visa de residente certifica la residencia.

Para personas jurídicas se verifica con el certificado de existencia representación legal, si el domicilio de la persona está dentro del territorio nacional.

El puntaje que se asignará en cada uno de los casos será el siguiente:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Servicios Nacionales	10
Servicios Extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.	5
Servicios Extranjeros	0

NOTA: La propuesta deberá presentarse en forma total, así será la adjudicación.

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (DECRETO 392 DE 2018).

De acuerdo con lo normado por el Decreto 392 de 2018, por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 1618 de 2013, sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas en condición de discapacidad” en los procesos de selección adelantados en la modalidad de Licitación Pública las entidades públicas establecerán el sistema de preferencias que contemple un puntaje adicional a los proponentes que demuestren la vinculación de personal con discapacidad. Por lo anterior, en el presente proceso de selección se establece como Puntaje adicional para los proponentes que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, el 1% del total de puntos establecidos para los criterios de ponderación de las propuestas habilidades, siempre que se acredite en debida forma los siguientes requisitos:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes.

Carrera 2 No. 6 – 05, Palacio Municipal Cabrera – Departamento de Cundinamarca

Página web: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>

Correo: alcaldia@cabrera-cundinamarca.gov.co - contactenos@cabrera-cundinamarca.gov.co

Código Postal: 252040



2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignarán el 1% del puntaje máximo establecido (1 punto), a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Nota 1: Si la oferta es presentada por consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de los integrantes del proponente plural que aporte como mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Nota 2: La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

Nota 3: La acreditación de los documentos solicitados para el otorgamiento de puntaje adicional debe presentarse junto con lo documento al cierre del proceso de selección, so pena de no ser tenidos en cuenta para la asignación del menciona puntaje.

APOYO AL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. (0.25 PUNTOS)

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, que para la presente ponderación se estima en 0,25 PUNTOS a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mencionado Decreto. En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de las siguientes condiciones:

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	0,25
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento	Esta circunstancia se acreditará	



(50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del ESTUDIOS PREVIOS GASOLINA MENOR.

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.
TOTAL PUNTAJE A OBTENER	
0,25	

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

FACTORES DE DESEMPATE

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.

Página 73

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
-------------------------	--------------

Carrera 2 No. 6 – 05, Palacio Municipal Cabrera – Departamento de Cundinamarca

Página web: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>

Correo: alcaldia@cabreracundinamarca.gov.co - contactenos@cabreracundinamarca.gov.co

Código Postal: 252040



1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus Miembros.



3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona

La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:

- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993
- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de



jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

- Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:

- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993

- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.

La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:

- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una

El oferente acreditará con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural:

La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:

- Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural



participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

NOTA 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

NOTA 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o



la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección NO supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme
Valor Umbral \$ 457.297.264

El presente proceso de contratación será limitado a Mipymes siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, en el cual se indica lo siguiente: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos":

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

"Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."

En ese orden de ideas, las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.

Adicional a lo anterior, corresponderá a la Mipyme acreditar su calidad con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o con el registro mercantil de la empresa.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del Municipio de Cabrera - Cundinamarca, por la cual se deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento



a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA		PLAZO
				SI	NO	
Seriedad	X			X		10 Del valor del lote o lotes a los cuales se va a presentar, constituida desde la presentación de la oferta y noventa (90) días más.
Cumplimiento		X		X		20 Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas
Calidad de los bienes		X		X		20 Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

NOTA 1: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del (los) contrato (s), prorroga(s) o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

En consecuencia, el Municipio concederá trato nacional a Proponentes y servicios de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato

11. ANALISIS DE RIESGO

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo.

12. ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

Incluir los que sean necesarios

• Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.

• Documentos precontractuales que justifican la necesidad

• Expedientes de los vehículos administrados y/o de propiedad de la entidad.

Carrera 2 No. 6 – 05, Palacio Municipal Cabrera – Departamento de Cundinamarca

Página web: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co>

Correo: alcaldia@cabrera-cundinamarca.gov.co - contactenos@cabrera-cundinamarca.gov.co

Código Postal: 252040



Firma del funcionario requirente	
Nombre del funcionario requirente	(ORIGINAL FIRMADO) Julián Fernando Hurtado Torres Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente (ORIGINAL FIRMADO) Geidy Nayibe Caicedo Mora Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Cargo del funcionario requirente	Secretario Agropecuario y Medio Ambiente- Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyecto: Tatiana Bravo / Abogada Contratista